

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Alvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil once, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011

El portavoz del PP D. Rodrigo Sáenz de Cortazar García quería hacer las siguientes puntualizaciones:

Que en relación con el incidente que se produjo en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011 con el público asistente, quería decir que él no está en absoluto de acuerdo con lo redactado en el acta. Por consiguiente, pide que se vuelva a escuchar la grabación porque no está para nada conforme con la transcripción que se ha hecho, porque no viene reflejado cómo comienza el incidente y lo que pasa. En primer lugar, él al comienzo hizo mención al señor alcalde, al que le dijo: "Félix, acaban de hacer una foto". Así es como comienza, y no viene reflejado eso.

La secretaria aclara que lo que está comentando el concejal sí viene reflejado.

El mismo concejal manifiesta que lo que se recoge en el acta es lo siguiente: "el PP manifiesta que está prohibido hacer fotografías en los plenos. En los plenos está prohibido hacer fotografías a no ser que se pida permiso al alcalde". Y eso él no dijo. Él dijo: "Félix, están haciendo fotografías en el Pleno y que él sepa está prohibido. Por favor, díles que dejen de hacer fotografías o expulsa a la gente". Y eso no está recogido. Así no se actúa, aquí a veces somos muy quisquillosos con las cosas que se dicen, que si falta una coma, que si falta un punto, que si falta no sé qué, que si falta no sé cuántos. Y estas cosas así no son. Y así seguimos yendo para atrás. Y esto que está reflejado en el acta no fue lo que aconteció. Falta recoger igualmente el altercado con el público, cuando le insultaron. Aquí no está reflejado nada. Quiere preguntar a la secretaria si los altercados con el público no se recogen en el acta.

La secretaria explica que en el acta se recoge lo que ocurre y lo que ocurre es lo que hablan los/as concejales/as. No se recoge lo que habla el público.

El mismo concejal solicita que no se destruya la grabación porque la va a pedir por vía judicial.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que el acta sí refleja la actitud del Partido Popular.

El concejal del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que su opinión es que el acta no recoge lo que ocurrió en el pleno.

El concejal de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que en el acta se recoge la asistencia del concejal del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea como si hubiera estado presente desde el principio, cuando se incorporó mucho más tarde.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, se aprueba por MAYORÍA, con el voto en contra de los concejales D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García y D José Ignacio Sáenz Iraizoz y la abstención de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y el concejal D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea.

2º.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2011

Por el teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez se expone lo siguiente:

Teniendo en cuenta la situación económica general se han visto obligados a confeccionar un presupuesto ajustado a los ingresos y por tanto restrictivo. No obstante, las principales innovaciones que se presentan en el presupuesto municipal para el ejercicio 2011 son las siguientes:

- En materia de personal, se crea la plaza de encargado de mantenimiento.
- En deuda pública a fecha de 31 de diciembre de 2010 el capital vivo era de 2.113.468 euros. En el transcurso del año 2011 se van a amortizar 271.004 euros. Como en el presente presupuesto de 2011 no se prevé solicitar ningún préstamo, el capital vivo a fecha 31 de diciembre de 2011 será de 1.842.464 euros.
- La partida "Abono de las cuotas por suministro de agua al Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea" asciende a 100.186,44 euros, de los cuales en presupuestos 2011 hay 10.186,44 euros y en el expediente de crédito adicional nº 01/2011, 90.000 euros, es decir, pagado con parte del superávit del 2010.
- En lo referente a urbanismo principalmente quería decir que hay tres obras en presupuestos:
 - Calle Baralde: 379.698,19 euros
 - Mejoras en la Casa Consistorial: 35.000 euros.
 - Asfaltado de la calle Nuestra Señora de Aiala y de la plaza de la estación: 24.000 euros.

Respecto al expediente de liquidación del 2010 refleja dos datos buenos e importantes, como son:

- El superávit es de 136.000 euros.
- Ahorro de gasto corriente, sube del 0,87% en el año 2009 al 6,30% en el año 2010.

Para terminar quería comentar que como ya ha señalado antes este año no es necesario pedir crédito para las inversiones.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PP D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García manifiesta:

1º.- Que debería hacer una exposición un poco más amplia del contenido del presupuesto explicando las propuestas a los vecinos.

2º.- Quería comentar al Sr. alcalde y al teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez, próximo candidato a alcalde por el PNV, una serie de cosas. Al señor alcalde comentarle poco porque el señor alcalde parece que tiene todo el pescado vendido. Y entonces él a quien va a dedicar su tiempo es al próximo candidato a alcalde, el señor Isasi. Va a hacer un repaso de los presupuestos que apoyaron en las legislaturas pasadas, porque el Equipo de Gobierno pretende tener su apoyo para los siguientes presupuestos. Por lo tanto, va a hacer un recorrido por los antiguos presupuestos. El año pasado presentaron unos presupuestos muy buenos, el teniente de alcalde les ha demostrado que fueron unos presupuestos, él calificaría de excelentes, con un superávit, como bien ha dicho él, de 136.000 euros, con un 6,3% de gasto corriente.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que han sido unos presupuestos excelentes, con el apoyo del Partido Popular, con unas inversiones muy positivas, resultado de un buen trabajo. Y ¿qué nos ha dado a cambio de ese apoyo el Equipo de Gobierno? Pues van a ver lo que les ha dado el Equipo de Gobierno. El Partido Popular pidió al Equipo de Gobierno, concretamente al señor alcalde, una cuadrilla de tres personas para que estuviera trabajando por el pueblo. El Equipo de Gobierno adquirió el compromiso por parte del alcalde y por parte del teniente de alcalde, el próximo candidato a alcalde, de realizar el asfaltado de la calle Nuestra Señora de Aiala hasta el barrio de la estación.

El mismo concejal continúa su intervención señalando que ahora ha visto que lo han incluido en los presupuestos de este año. Que por cierto esta obra está subvencionada al 100% por la Diputación Foral de Álava. Lo pueden ver aquí en los decretos de alcaldía: "decreto del 16 de febrero: convocatoria realizada por la Diputación Foral de Álava para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2011 de ejecución de obras menores de las obras de asfaltado de la calle Nuestra Señora de Aiala con un presupuesto de 34.770,47 euros". Esta obra prometieron hacerla el año pasado, adquirió éste compromiso el Sr. Isasi con el Partido Popular, que apoyó los presupuestos el año pasado. Y cuando el Partido Popular le preguntaba al Sr. alcalde que había adquirido el compromiso de ejecutar esa obra, ¿qué pasaba con esa obra?, le decía que eso no tocaba, con una soberbia extraordinaria.

El mismo concejal continúa su explicación indicando que eso son los apoyos que se estaba buscando durante el año pasado. El año pasado el señor alcalde mantuvo un compromiso con el Partido Popular de formar una cuadrilla de acción inmediata, de que se iba a informar a los vecinos de Alegría-Dulantzi, tanto buzoneando como poniendo la información en los paneles informativos, para que cualquier desperfecto que hubiera de cualquier tipo, desde baldosas rotas, problemas con la luz, etc., se solucionase inmediatamente llamando al Ayuntamiento. Este compromiso lo adquirió el señor Isasi con el Partido Popular para obtener su apoyo en los presupuestos. También, para obtener su apoyo en los presupuestos el señor Isasi y el señor alcalde se comprometieron con el Partido Popular a poner un refuerzo de limpieza. Ya ven todos cómo está Alegría y Egileta, cómo está todo, no hay desde hace tiempo tanta porquería y suciedad. Como ven, ha habido una serie de compromisos entre el Partido Popular y el Equipo de Gobierno, ¿pero a cambió de qué, ¿qué ha obtenido?, un compromiso en los presupuestos, en las tasas, en la gobernabilidad del pueblo, de todo. ¿A cambio de qué? A cambio de nada. Ha tenido un cheque en blanco a cambio de una chulería y de una prepotencia increíbles. Así no se gobierna, se gobierna con humildad.

El Sr. alcalde interrumpe al concejal para decirle que hay palabras que ofenden. Le pide al concejal respeto.

El mismo concejal replica que a él lo que le ofende es que no haya cumplido los compromisos que habían adquirido. A él lo que le ofendía es que cuando le preguntaba al señor alcalde cuándo iban a hacer el asfaltado de la calle Nuestra Señora de Aiala hasta el barrio de la estación, el señor alcalde le decía: "eso no toca", con una soberbia inusitada, "eso no toca, ya lo verán cuando le toque". Y él le decía: arrieros somos y en el camino nos encontraremos. Pero señor alcalde, es un cadáver político, está usted acabado, ya se acabó...

El Sr. alcalde interrumpe nuevamente al concejal para decirle que si continúa con esa actitud le va a cortar la palabra sin más.

El mismo concejal insiste, está usted terminado. Le cortará la palabra, pero no tiene bemoles para cortar lo que tiene que cortar cuando lo tiene que cortar. No quiere oír lo que tiene que oír.

El Sr. alcalde le recuerda al concejal que están hablando de los presupuestos.

El mismo concejal manifiesta que por supuesto que están hablando de los presupuestos, y lo que le está diciendo es que no ha tenido lo que hay que tener para hacer las obras que el señor alcalde le prometió.

El Sr. alcalde le recuerda al concejal que tiene 3 minutos para terminar.

El mismo concejal le quiere preguntar a la señora secretaria cuánto tiempo tiene él para presentar las alegaciones a los presupuestos.

La secretaria aclara que lo que el alcalde marque, no hay ninguna normativa. Ha dado 10 minutos a cada grupo.

El Sr. alcalde le informa al concejal que lleva hablando 11 minutos y medio.

El mismo concejal concluye su intervención manifestando que le quería decir al señor alcalde que el día 22 se marchará. Ha estado 4 años esperando ¿a qué? A no estar acabado, y el día 22 se acabó. Pero el alcalde tuvo la chulería de enviarle un email para decirle: "el café se ha quedado frío". ¿Eso es intentar llegar a acuerdos? ¿El alcalde se cree que puede enviar a un representante de un colectivo y de unos vecinos, un email diciendo que el café se ha quedado frío? Pues el café igual se ha quedado frío, caliente, templado o no sabe. Esperarán a la votación.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez pasa a contestar al concejal del PP. Piensa que la mayoría de los que están aquí reunidos entienden que el único soberbio, chulo y caradura que hay aquí es el concejal del PP. Lo tiene muy claro y cree que la mayoría de los que están aquí le apoyarán en lo que acaba de decir. Y cuando dice la mayoría quiere decir que no ha dicho todos, porque si no, hubiese dicho todos.

Por parte de los concejales del PSE-EE se manifiesta que ellos no están de acuerdo con lo manifestado por el teniente de alcalde.

El Sr. alcalde ruega que se olviden las palabras groseras y las palabras que muchas veces pueden ofender. Pide un esfuerzo para que todos escuchen cuando uno de los aquí reunidos esté hablando, porque él cree que es el mejor comportamiento que pueden tener, escuchar al otro. Porque solo a través del diálogo se pueda llegar a conseguir acuerdos.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez pide disculpas por las palabras anteriormente mencionadas y vuelve a pedir disculpas al público porque le parece que no es el comportamiento adecuado. Pide disculpas. Y ya centrándose en el tema de los presupuestos quería decir que es cierto que se habló de tres personas para una brigada de acción inmediata. Tiene razón el concejal. Pero no ha habido tres, ha habido cuatro personas, cuatro, no tres, que se han dedicado efectivamente a lo que se pactó. Esas personas se han dedicado a limpiar las calles, aunque le parece que el concejal ha dicho que este pueblo se encuentra indecente. No sabe si ha sido exactamente ésa la palabra que ha empleado, pero no tiene ninguna razón, porque este pueblo está limpio. ¿Se puede mejorar? Seguro, fijo que se puede mejorar. Y han estado trabajando durante 2010 cuatro personas, no tres como quedaron en la reunión que mantuvieron para llegar a acuerdos presupuestarios. Es decir, ha estado una persona más de las que habían pactado. Esta gente se dedicaba precisamente a eso, entre otras cosas su trabajo era de acción inmediata. Cuando llamaban los vecinos del pueblo diciendo que había baldosas rotas, que había farolas que no funcionaban, etc., estas cuatro personas se dedicaban, entre otros menesteres, a dar solución a estas averías.

El teniente de alcalde continúa su explicación señalando que respecto al asfaltado de la calle Nuestra Señora de Aiala hasta la estación, efectivamente, el concejal tiene razón, no se ha hecho en el año 2010. No se quedó en asfaltarla como ha dicho el concejal, se quedó en parchearla. En un pleno se comentó que como se iba a asfaltar la UE-11 se iba a aprovechar para parchear la calle. Como vieron la posibilidad de que la Diputación, por obra menor, como viene en los decretos, la podía financiar, pues lo intentaron meter por ahí. Pero, para que el concejal sepa, la Diputación no va a financiar esa obra porque no entra dentro de sus planes de obras menores. Por lo tanto, esa obra va a ser financiada íntegramente por el Ayuntamiento, porque a pesar de que se solicitó subvención a la Diputación Foral de Álava ésta ha dicho que no, que el asfaltado no entra dentro de los planes de obras menores. Y entonces esta obra se va a incluir en el presupuesto de 2011, y cumpliendo el compromiso que adquirieron el año pasado con el concejal quería informarle que no se va a parchear sino que se va a asfaltar. Y poco más tiene que decir. Lo único darle las gracias por la campaña que ya empieza a hacerle al comentar aquí en público que va a ser el próximo candidato a alcalde por el PNV.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería manifestar que desde la izquierda abertzale no van a apoyar estos presupuestos y va a explicar más o menos un poco el porqué. Primero, cuando el pasado 24 de febrero se reunieron con el señor alcalde para tratar el tema de los presupuestos 2011 tuvieron una sorpresa y fue que según les indicó el señor alcalde, él solo estaba para escuchar, no para hablar. Y esto viniendo de la persona que se suponía que les tenía que explicar las partidas presupuestarias. Estaba claro que solo estaba en la butaca para cumplir una formalidad. Una cosa parecida les pasó en los presupuestos del 2010 con el teniente de alcalde, que cuando se sentaron con él les dijo directamente que ya estaba todo pactado.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que cuando estuvieron hablando con el señor alcalde lamentablemente tuvieron que oír la siguiente frase: "que tenía que hablar hasta con el diablo", dejando bien claro cuál es la postura del PNV hacia la Izquierda Abertzale de Dulantzi. Pero aun así ellos le pusieron sobre la mesa distintos temas. Uno de los temas, que lo llevan pidiendo desde que están en el Ayuntamiento, era la participación popular. El tema de presupuestos es el motor del municipio y consideran que tanto los vecinos y vecinas como las Juntas Administrativas de Dulantzi y Egileta tenían que tomar parte activa en los mismos. La respuesta que les dio el alcalde fue directamente que no. También pidieron la eliminación de la partida económica que se destinaba al albergue y que los locales que se ocupan con el albergue pasaran a ser servicios municipales, oficinas o lo que se creyera conveniente. También se les contestó que no.

El mismo concejal continúa su argumentación señalando que también solicitaron la bajada de un 10% del sueldo del alcalde, que este año, en 2011, se mantiene en 34.545 euros, más los 12.875,16 euros que van a la seguridad social, lo que le supone al municipio un total de 47.420,62 euros. Solicitaron también la bajada del 5% de las aportaciones a los grupos políticos y las dietas por asistencia a plenos y comisiones, sobre todo en esta época de crisis, y pensaron que son los concejales quienes tienen que dar ejemplo. Y también la contestación fue que no.

El mismo concejal continúa su análisis señalando que asimismo plantearon crear una partida económica para diversas actuaciones necesarias en Egileta. Su idea es que hay que hacer una evaluación de las necesidades que tiene el pueblo de Egileta, por ejemplo: la carretera, las aceras, el iluminado, etc. También a esto se les dijo que no. Plantearon también la aportación económica para ir actuando en lo que se conoce como la zona de la estación. Porque creen que hay muchas cosas por hacer: limpieza, creación de aceras, luces, bancos, adecentar toda la zona para los vecinos y vecinas que viven en esa zona y para los vecinos y vecinas que nos visitan y vienen en tren. O los que quieren subir hasta la ermita de Aiala. La contestación que se les dio es que estas actuaciones iban a ir dentro de las obras menores en el presupuesto del 2011. Pero claro, para ellos no se trata solo de asfaltar la calle ni pasar la desbrozadora, no creen que la actuación en la zona del barrio de la estación tenga que ir en obras menores. Piensan que como mínimo hay que crear unas aceras, unas aceras que lleguen hasta la estación de Renfe y hasta el puente, donde hay también viviendas de vecinos.

El mismo concejal concluye su razonamiento señalando que respecto a este tema este concejal hizo una pregunta en el pleno pasado sobre la problemática de los vecinos y vecinas de la zona de la estación. Y el señor alcalde contestó, y lee textualmente lo que pone en el acta: "el señor alcalde señala que desconoce qué problemas tienen los vecinos de esa zona". Y esto lo dice el señor alcalde cuando ha habido distintas entradas en el Ayuntamiento de algún vecino pidiendo que se actúe sobre esa zona. Incluso hubo un vecino que subió aquí al pleno y les expuso la problemática que viven. Han leído en Infodulantzi una carta de un vecino sobre la situación que están viviendo. Y aun así tienen que oír al señor alcalde decir que desconoce qué problemática tienen estos vecinos. La verdad que este Equipo de Gobierno no les inspira ninguna confianza para poder aprobarle los presupuestos. Y todavía tienen en mente la actuación que tuvo el Equipo de Gobierno con el programa Hiriber.

El Sr. alcalde quería decirle al concejal que efectivamente él estuvo hablando con el concejal o el concejal con él, como quiera decirlo, y le comentó lo mismo que ha comentado a todos, que la misión del equipo de gobierno es hablar con todos y que no había pactado con nadie, que lo que quería es hablar con todos. Y se le contestó que una vez que se reuniesen les diría cuál es su manera de pensar. Es decir, que en el momento en que el señor alcalde, como el concejal dice, habla con alguien, en ese momento el alcalde no dice ni que sí ni que no sino que escucha, apunta y luego a la vuelta de una semana se contesta. Eso es lo que ha hecho el Equipo de Gobierno concretamente con el concejal. Y se le ha contestado a la vuelta de una semana diciéndole que las propuestas que el concejal hizo se pensaba que no eran aptas para estos presupuestos. Es decir, actuaron con toda la buena fe del mundo, hablando con todos para hacer todo lo mejor posible. Y la confirmación fue a la semana siguiente, que quede claro, en ese momento no le dijo absolutamente nada, sólo escuchaba y tomaba notas, nada más ni nada menos. Por lo tanto, que el concejal no venda la moto aquí diciendo que en ese momento alguien le contestó que no ni que sí. En ese momento no se contestó nada. Nada de nada. Así de claro y sencillo. Y por supuesto, que quede también claro que en esos momentos se estaba hablando con todos los concejales y concejalas de este Ayuntamiento, con todos y todas. Como se ha hecho en todos los presupuestos.

El Sr. alcalde para terminar quería decir respecto al barrio de la estación que dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal hay una zona de actuación que si algún día se hace, bienvenido sea, porque es un plan de actuación muy importante, que engloba el barrio de la estación y la plaza de la estación. Algún día llegará el momento en que a eso se le eche el guante. Así de claro y sencillo y no hay que darle más vueltas al tema.

El portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que su Grupo se ha reunido cinco veces con el Grupo Nacionalista para intentar llegar a un acuerdo respecto a los presupuestos. En una de estas reuniones les llegó la sorpresa de que había desaparecido el cheque bebé y otro tipo de cuestiones que ellos no habían valorado ni habían defendido. Después de la quinta reunión llegaron a unos mínimos de entendimiento. ¿Qué quiere decir esto? Que para ellos es difícil apoyar estos presupuestos y el teniente de alcalde lo sabe perfectamente, pero los apoyarán. Entienden que el resultado económico es bueno, porque al final beneficia a los vecinos, no solo al Ayuntamiento.

El mismo concejal finaliza su argumentación indicando que van a apoyar los presupuestos aunque quedan cosas pendientes de hacer. Lógicamente tampoco van a actuar como unos sibaritas que quieren que se cumpla el 100% de todas las peticiones que había en el programa, entienden que hay cosas que son realizables, y otras no. Pero el acuerdo fundamental para llegar a estos pactos ha sido la ayuda al banco de alimentos y el aumento de la partida destinada a aumentar la contratación de trabajadores, de personal para el Ayuntamiento. Y sobre todo, llevar una política económica de ahorro y contención. Consideran como dice el dicho, que más vale un buen acuerdo que no un mal juicio, y por ello mismo apoyarán los presupuestos. Pero esperan que estos pactos que han acordado, se cumplan.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez expone que su grupo lo primero que quiere hacer es agradecer la transparencia que el Equipo de Gobierno ha tenido con ellos. Como saben, el primer año apoyaron los presupuestos y dejaron de apoyarlos porque incumplieron una parte importante del pacto, que era el seguimiento mensual, y así lo reconocieron en una comisión y en un pleno. Por eso dice que agradecen la transparencia. En segundo lugar, agradecen también la transparencia de la secretaria cuando en una comisión preguntaron si había algún margen de maniobra en estos presupuestos y les contestó que no. Y tercero, su grupo se ha reunido con el equipo de gobierno, como han hecho siempre, porque entienden que es una de sus funciones. La pregunta que hicieron a su interlocutor, que fue el alcalde, fue la siguiente: "¿estos presupuestos, excepto un matiz, son un corta y pega de los del año pasado? Y la respuesta fue sí. Por eso el año pasado su grupo no apoyó los presupuestos. Entienden, además, que apoyar estos presupuestos es lo mismo que prorrogar los que tenemos porque son los mismos.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que creen que en el aspecto económico, como muy bien ha dicho el teniente de alcalde hay unos ciertos superávits, hay un ahorro del gasto corriente no planificado. Es decir, no hay una política previa diseñada ni comunicada a los concejales de en qué se iba a basar esa reducción del gasto corriente. Y de hecho, en un pleno, el propio teniente de alcalde reconoció que era una de las tareas pendientes de esta legislatura, hacerlo, y es muy importante. Y entienden que la situación del Ayuntamiento no es una situación coyuntural sino que es una situación estructural. Han llegado a una situación en que la posibilidad de endeudamiento es cero porque el nivel de pufo que tenemos, pufo en lenguaje coloquial, es tan alto que no nos permite endeudarnos ni una peseta más. Legalmente sí, pero como muy bien dijo la secretaria en la comisión, el ingreso que se produce en el Ayuntamiento impediría en cortos plazos de tiempo asumir amortizaciones e intereses superiores a los que tenemos. Por eso cree que hubiera sido el momento, en esta legislatura, vista la evolución que ha tenido la economía, a la que no son ajenos desgraciadamente, de haber hecho una proyección presupuestaria de mayor dimensión y de mayor calado y de más larga duración en el tiempo. Por último, comentar que como han señalado otros años, la redacción de la plantilla presupuestaria sigue viniendo solo en castellano. El año pasado se les dijo que se iba a intentar hacer en euskera, se imagina que es cuestión también de dinero.

La secretaria informa que los documentos se traducen al euskera cuando están ya aprobados.

El mismo concejal concluye su intervención manifestando que esto unido a la falta de confianza que les produce el Equipo de Gobierno, va a hacer que su grupo se posicione en contra de los presupuestos.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar un par de cosas. Efectivamente, no hay un plan ni ha habido un plan de ahorro de gasto corriente, pero lo que sí ha habido es un intento de ahorrar día a día, durante los 365 días del año. Respecto al endeudamiento, el plan de estabilidad les ha permitido endeudarse este año en 100.000 euros. Y este año no se van a endeudar porque ha habido unos ingresos y con esos ingresos van a pagar la inversión.

El Sr. alcalde quería decirle al concejal que el día que estuvieron reunidos, a la pregunta de que si habían sido unos presupuestos de cortar y pegar, ya se dijo que hay partidas que no han cambiado para nada, son las mismas de los años anteriores. Por lo tanto, con muchas partidas y con muchas líneas sí ha sido cortar y pegar, porque no ha habido ninguna variación. Por supuesto, hay otras partidas que sí han variado.

El portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que su grupo a lo largo de estos años de legislatura siempre se ha posicionado en contra de los presupuestos. Han manifestado su descontento y su desconfianza en el Equipo de Gobierno. Y a día de hoy, ya cuando esta legislatura toca a su fin, lo único que tienen que decir es que las cosas para ellos de alguna manera han cambiado sustancialmente y por eso se van a abstener. Los grupos que le han precedido en el uso de la palabra han hecho sus alegatos respecto a los presupuestos de años anteriores. Ellos no van a entrar a comentar nada más. El voto de su grupo va a ser la abstención.

El portavoz del PP D. Rodrigo Sáenz de Cortazar García por alusiones quería decirle al teniente de alcalde que es la primera vez en su vida que ve que pide disculpas a alguien que no ha sido ofendido: al público, y no al ofendido. Le parece perfectamente, le parece muy bien que pida disculpas al público. Quiere volver a recordar que de las cuatro personas que han estado haciendo esas labores que el teniente de alcalde denomina BAI, de acción inmediata, no sabe si entre esas cuatro personas cuenta a las personas que vinieron a hacer trabajos para la comunidad.

El mismo concejal para terminar su intervención quería también decirle al señor Isasi que cuando se llega a un pacto en materia de presupuestos con un grupo, lo que no se puede hacer es meterle la puñalada cuando se da media vuelta. Que no se ría el teniente de alcalde, porque más de una vez le ha dicho: "que las puñaladas no se pueden dar, lo menos que puede hacer es avisar de lo que va a hacer". Y más de una vez el teniente de alcalde le ha dicho: "vale, tienes razón". Y también le dijo al teniente de alcalde: "recuerda que el Partido Popular ha sido el único que ha estado tres años con el equipo de gobierno apoyando los presupuestos".

El teniente de alcalde manifiesta que el primer año de legislatura el PP no apoyó los presupuestos.

El mismo concejal comenta que su grupo siempre ha pensado que los presupuestos han sido buenos, y siempre los han apoyado. Creen que estos presupuestos no están mal. Creen que unos presupuestos con un ahorro de 136.000 euros son unos buenos presupuestos. Si el teniente de alcalde pretende hacer la carrera para la alcaldía lo que no se puede hacer es dar puñaladas a la gente. En el camino tiene que procurar aprender de los errores de su predecesor.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez quería comentarle que él de su predecesor lo ha aprendido absolutamente todo. Tanto de los errores que haya podido cometer, que habrá cometido, y de lo muy bueno que ha tenido también. Pero no va a entrar en este tema. Simplemente quería decirle al concejal que de las cuatro personas que trabajaban en la limpieza, dos eran fijas de plantilla y dos eran subvencionadas por el Gobierno Vasco al 100%. Por lo tanto, ha habido cuatro personas. Y si el concejal desconoce este dato no será porque no se lo hayan dicho. Él no lo ha hecho, pero el alcalde cree que le ha avisado, han quedado para tomar cafés y hablar de presupuestos. Le ha llamado por teléfono 10 veces, le ha mandado 5 emails y no ha contestado a ninguno, absolutamente a ninguno. A uno cree que contestó: "estoy estudiándolos, ya hablaremos. -¿Quedamos para tomar un café el fin de semana? - Sí". Y el lunes le dice el alcalde sin ningún afán de nada: "que no se lo ha tomado"; y parece ser que ese ha sido el detonante, porque le dice como un amigo o como quiera: "joder, el café se ha quedado frío porque hemos quedado el sábado o el domingo para tomar un café y estoy esperando tu llamada". Simplemente eso, nada más, pero tampoco vamos a darle más vueltas y son cosas internas que tampoco tenemos por qué sacar aquí.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería declarar que el día que se reunieron pusieron sobre la mesa unos 6 puntos y el alcalde directamente en cuanto al punto de la participación ciudadana, ese mismo día su contestación fue que no. A los demás puntos le contestó vía email diciendo que no. El tema es que la izquierda abertzale había planteado unos puntos y su contestación fue a todo que no. Y sobre lo de la zona de la estación, el alcalde no comentó nada de las normas subsidiarias, solo comentó que iba a haber unas pequeñas actuaciones. No ha comentado nada más. Entiende que el alcalde metió la pata o se equivocó en el último pleno cuando dijo que desconocía la problemática que tenían los vecinos y ahora lo intenta solucionar. Pero el alcalde a él no le comentó nada, solamente dijo que iba a haber obras menores.

El Sr. alcalde manifiesta que es la palabra del concejal contra la suya.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quería simplemente comentarle al teniente de alcalde que un pueblo que no invierte es un pueblo que no progresa. Y en este pueblo hay un montón de cosas pequeñas y grandes que son las que nos van a dar las claves para que en un futuro podamos progresar. Y eso, con la situación actual del Ayuntamiento, de aquí a tres-cuatro años, es imposible. Y no quiere ser demagogo, no está hablando de cubrir las piscinas, habla de cosas tan sencillas como asfaltar el terreno que va al campo nuevo de hierba artificial, etc.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que ya llevamos tres años con el patio sin resolver, con problemas serios de convivencia, porque no caben los niños. E insiste, un pueblo que no invierte difícilmente va a progresar. Y a ellos eso es lo que les preocupa. Y se lo dicen desde Oel respeto absoluto que sabe que le tienen.

El Sr. alcalde somete a votación el proyecto de presupuesto para el año 2011, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as concejales/as del PNV y PSE-EE.

En contra: 3 votos de los concejales de DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Abstenciones: 3 votos de los/as concejales/as de EA y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.617.126,22 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I. Gastos de Personal	1.069.949,85
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.288.949,62
III. Gastos Financieros	44.828,87
IV. Transferencias Corrientes	275.868,39
VI. Inversiones Reales	658.524,95
VIII. Activos Financieros	8.000,00
IX. Pasivos Financieros	271.004,54
Total Estado de Gastos	3.617.126,22

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I. Impuestos Directos	770.732,67
II. Impuestos Indirectos	58.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos	523.138,79
IV. Transferencias Corrientes	1.611.574,77
V. Ingresos Patrimoniales	52.142,51
VI. Enajenación de Inversiones Reales y otros Ingresos derivados de Actividades Urbanísticas	78.000,00
VII. Transferencias de Capital	519.037,48
VIII. Activos Financieros	4.500,00
Total Estado de Ingresos	3.617.126,22

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria, que figura como Anexo I.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

El teniente de alcalde quería decir a los que no han votado a favor de los presupuestos que lo entienden y así tiene que ser evidentemente porque no se ha negociado nada con ellos. Agradece también a los que se han abstenido y por supuesto, agradece al Partido Socialista su apoyo a los mismos.

3º.- ORDENANZA DE TENENCIA DE ANIMALES

Se puso en conocimiento de los/as asistentes que esta Ordenanza fue dictaminada favorablemente en la Comisión celebrada el día 25 de noviembre de 2010 y posteriormente se remitió a la Asociación Bustantxoak de Amigos de las Mascotas de Alegría-Dulantzi sin que hayan presentado ninguna alegación.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PP D. Rodrigo Sáenz de Cortazar García manifiesta que su grupo apoyará esta ordenanza, que es algo por lo que han estado trabajando y debatiendo desde casi el inicio de la legislatura.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que es cierto que el municipio de Dulantzi está creciendo en todos los aspectos, tanto Dulantzi como Egileta. Por lo tanto, están a favor de que se establezcan unas ordenanzas de animales en ambos pueblos.

El portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz de Iraizoz señala que esta ordenanza básicamente es una petición no solo de la asociación canina sino también del Grupo Socialista, no lo van a ocultar. Entienden que el pueblo, para dar buenos servicios, tiene que actualizar sus ordenanzas. Pero ellos también lo que piden es que con la nueva ordenanza actualizada, que es bastante buena a su entender, se tenga un seguimiento y una aplicación. Si no, no valdría para nada.

El portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su grupo también piensa que era necesario hacer una ordenanza de este tipo. Sin embargo, tienen algunas dudas sobre algunos artículos redactados en esta ordenanza, que va a pasar a enumerar. El artículo 5, punto 2, dice: "los animales de compañía nunca pueden tener como alojamiento habitual los patios de luces o balcones". Y el artículo 6 habla de la crianza doméstica de aves y conejos y otro tipo de animales en terrazas o patios de domicilios particulares. No sabe si existe una incongruencia en este tema porque claro, ¿perros y gatos no pueden pero gallinas y todo lo demás, sí?, igual es que no entiende bien el artículo. Porque según pone aquí en un artículo los perros y los gatos no pueden estar ni en los patios de luces ni en los balcones, sin embargo la crianza doméstica de aves de corral, conejos y otros animales similares en terrazas o patios de domicilios particulares se puede hacer, aunque quede condicionada a una serie de hechos, pero se puede.

La secretaria manifiesta que ella entiende que no se puede, que está prohibido.

El mismo concejal manifiesta que él entiende que si no se puede una cosa, no se puede la otra.

La secretaria aclara que sí.

El Sr. alcalde indica que habrá que dejarlo más claro.

La secretaria manifiesta que se modificará el artículo 6.

El mismo concejal indica que volviendo al artículo 5, en su punto número 3, al final del todo dice que la retirada de excrementos y los orines se ha de hacer de forma cotidiana y se han de mantener los alojamientos limpios, desinfectados y desinfectados convenientemente. No sabe si es que es un error de redacción o debería de poner otra cosa.

La secretaria aclara que debería poner desinfectados y desinsectados.

El mismo concejal continúa su análisis señalando que el artículo 4 dice: "el número máximo de animales permitidos por vivienda será establecido por los técnicos municipales". Aquí solo habla de número de animales. ¿No convendría especificar también número y tipo de animales?

La secretaria señala que en la comisión debatieron que era mejor no regularlo muy específicamente y dejar la decisión al técnico.

El mismo concejal comenta que el artículo 9 hace alusión a los perros de guarda de obras y de vigilancia de empresas y viviendas. No sabe si no sería necesario que se tuviera que pedir un permiso municipal para que se utilizaran para estos menesteres. Aquí no consta que haya que pedirlo, pero piensa que sería lo más adecuado.

La secretaria pregunta: ¿pedir permiso para poner un perro en las empresas y en las obras?

El mismo concejal manifiesta que para él sería lo más adecuado, porque si una persona particular tiene que hacer un montón de papeleos para poder tener en su casa un perro, pues lo más lógico es que se exija lo mismo para tener este tipo de perros.

La secretaria señala que los mismos trámites tendrán que realizar las empresas.

El mismo concejal indica que si lo destina a ese fin lo tendrá que especificar.

El Sr. alcalde pregunta: ¿por qué lo va a tener que especificar?

El mismo concejal manifiesta que son ideas que da. Si no son tomadas en cuenta no pasa nada, pero él piensa que son para mejorar. A él le parece que es mejor que haya una constancia de que hay un permiso municipal.

El Sr. alcalde manifiesta que esto ya lo comentaron en comisión y no les pareció oportuno modificarlo. De todas las maneras se puede ver qué se opina y con lo que sea se vota.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quisiera hacer una pregunta al portavoz socialista, si se lo permiten. Ha comentado y le parece que muy acertadamente que lo más importante de las ordenanzas era su seguimiento y aplicación porque si no, son papel mojado. ¿Qué previsión hay presupuestariamente o a nivel de personal de que alguien adquiera las funciones de hacerlas cumplir?

El portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz agradece que le haga esa pregunta, él pensaba que iba a ser una pregunta técnica sobre animales y perros. Pero como todavía no es el alcalde no le va a responder porque para eso está el alcalde y conoce perfectamente sus funciones.

El Sr. alcalde aclara que a nivel de ordenanzas en general hay cosas para las que tenemos competencia y capacidad y otras cosas sin embargo no las podemos poner en práctica. En estos momentos se está haciendo lo que buenamente se puede hacer teniendo en cuenta la capacidad limitada del alguacil municipal. Las ordenanzas en este momento están cojas pero que muy cojas. No tienen capacidad. Es decir, alguna vez se ha intentado hacer algo y les han dado en el morro. En un futuro existe la posibilidad de disponer de una persona para realizar el seguimiento de las ordenanzas, porque desde el Departamento de Interior se está intentado poner en algunos ayuntamientos un agente, pero no sabe cuando será, si será a corto o a largo plazo. Y de esta manera la ordenanza sí se podría cumplir en un porcentaje bastante importante. Esto es lo que puede decir.

El portavoz de DTIAIA D. Zacarías Martín Alvez formula la siguiente pregunta: ¿se han planteado en las nuevas ayudas, que se publican este mes, en las que se va a facilitar a los ayuntamientos que incluso a través de empresas privadas puedan contratar a gente con coste cero para asuntos que tienen que ver, por ejemplo, con la mediación ciudadana o mediación cultural para que no demos un espectáculo muy denigrante como el día del cross, por ejemplo?

El Sr. alcalde informa que no lo han estudiado. Sí es cierto que habrá que intentar por lo menos mejorar en lo que se puede para poder llevar a efecto el cumplimiento de la ordenanza. Pero como ha comentado anteriormente para cumplir las ordenanzas hacen falta agentes con verdadera categoría y en este momento no contamos con ningún agente en Dulantzi.

El mismo concejal quería para finalizar comentar, ya que van a estar entretenidos pegando carteles, y como cree que la posibilidad de contratar termina el 30 de mayo, que deberían dejar un rato para poder pensar en este tema.

El portavoz del PP D. Rodrigo Sáenz de Cortazar García le quería decir al portavoz de DTI/AIA que las preguntas tienen que ceñirse al tema que les ocupa que es la ordenanza de tenencia de animales.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez expone que esto como ha comentado antes el concejal del PP es una intervención, y su tiempo lo utiliza en lo que entiende que tiene que ver con la ordenanza.

A continuación se procede a la votación.

La secretaria quiere antes de proceder a la votación que tiene que quedar claro lo que se va a hacer con el artículo sexto.

El portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea señala que en las normas subsidiarias está permitida la crianza de animales en una zona.

La secretaria aclara que solamente se puede criar animales en suelo no urbanizable, pero esto es suelo urbano. Igual lo que procede es anular el artículo 6.

El mismo concejal manifiesta que está conforme con eliminar el artículo 6.

El Sr. alcalde pregunta: ¿está todo el mundo de acuerdo en eliminar el artículo 6?

El portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que va a dar lugar a confusión, por eso comentaba él que no tenía sentido dejarlo.

El Sr. alcalde señala que si está todo el mundo de acuerdo se anula el punto 6.

Por lo que por MAYORÍA, con la abstención de los/as concejales/as de EA y el voto en contra del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ORDENANZA DE TENENCIA DE ANIMALES, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

ORDENANZA DE TENENCIA DE ANIMALES

CAPÍTULO I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.-

1. Esta Ordenanza tiene por objeto regular la tenencia de animales que viven en el entorno humano, con una doble finalidad, la protección de la salud y la seguridad de las personas, y la protección de los animales, atendiendo la importancia que para un elevado número de personas tiene su compañía.

2. En todo aquello que no prevea esta Ordenanza, nos atenderemos a la legislación vigente en esta materia, y, concretamente, a la ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de Animales, el Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se regula la tenencia de animales de la especie canina de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ARTÍCULO 2.-

Los animales a los que hacen referencia las normas establecidas por esta Ordenanza, agrupados de acuerdo con su destinación más usual son:

- a. Animales domésticos:
 - animales de compañía: perros, gatos, determinadas aves y pájaros.
 - animales que proporcionan ayuda especializada: perros guía y de vigilancia de obras y empresas.
 - animales de acuario o de terrario.
- b. Animales utilizados en concursos y/o de otras competiciones.

- c. Animales utilizados en actividades de esparcimiento o en espectáculos y animales domesticados propios de la actividad será circense.
- d. Animales salvajes autóctonos.
- e. Animales salvajes no autóctonos (originarios de fuera del Estado Español).

ARTÍCULO 3.-

Se excluyen de la regulación de este reglamento los animales destinados al trabajo o a proporcionar carne, piel o algún producto útil para el hombre, los cuales se regulan por otras disposiciones, a excepción de lo que establece el artículo 6 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4.-

También se excluyen los animales de experimentación, los cuales vienen regulados por otras leyes.

CAPÍTULO II.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

ARTÍCULO 5.-

1. La tenencia de animales de compañía en las viviendas requieren que las circunstancias de alojamiento en el aspecto higiénico sanitario sean las adecuadas, y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos/as u otras personas en general, o para el propio animal.

2. Los animales de compañía nunca pueden tener como alojamiento habitual los patios de luces o balcones, así como los animales de peso superior a 25 kgr. no podrán tener como habitáculos espacios inferiores a 6 m², con excepción de los que estén en las perreras municipales.

3. Se prohíbe tener a los animales de compañía en un lugar sin ventilación, sin luz o en condiciones climáticas extremas. La retirada de los excrementos y de los orines se ha de hacer de forma cotidiana, y se han de mantener los alojamientos limpios, desinfectados y desinsectados convenientemente.

4. El número máximo de animales permitidos por vivienda será establecido por los técnicos municipales, de acuerdo con el espacio disponible, las condiciones higiénico sanitarias para su mantenimiento y la problemática que puedan general a los vecinos/as.

5. La presencia de los animales de compañía en los ascensores, exceptuando los perros guía, no coincidirá con el uso que puedan hacer las personas, salvo que éstas lo acepten. En las zonas comunes de las viviendas, los animales habrán de ir atados y provistos de bozal si es necesario.

ARTÍCULO 6.-

La tenencia de animales salvajes en viviendas estará sometida a la autorización expresa de este Ayuntamiento, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- a. Animales de fauna no autóctona: las personas propietarias de animales pertenecientes a especies permitidas por los tratados internacionales y ratificados por el Estado Español habrán de acreditar la procedencia legal. En ningún supuesto, se permitirá la posesión de animales susceptibles de poder provocar envenenamientos por su mordedura o picadura o razonable alarma social.
- b. Animales de fauna autóctona: queda prohibida la tenencia de estos animales sin estén protegidos por la Ley de Protección de los Animales.

ARTÍCULO 7.-

Queda prohibido alimentar a los animales en la vía pública y/o espacios públicos, especialmente a gatos y palomas.

ARTÍCULO 8.-

1. Los perros de guarda de las obras y de vigilancia de empresas y viviendas han de estar bajo la vigilancia de sus propietarios/as o personas responsables, los cuales han de tenerlos de manera que no puedan causar ningún mal a los ciudadanos, ni generar ruidos que molesten a la vecindad.

Se adoptarán medidas para evitar que el animal pueda abandonar el recinto, que habrá de estar convenientemente señalizado con la advertencia del peligro de existencia de un perro vigilando el recinto. Estos animales han de estar correctamente registrados y vacunados, y las personas propietarias han de asegurar su alimentación y el control veterinario necesario y han de retirarlos una vez finalizada la obra si se cree conveniente.

2. Los perros de guarda y, de forma general, los animales de compañía que se mantienen atados o en un espacio reducido, no pueden estar en estas condiciones de forma permanente. Así mismo, han de poder acceder a una caseta destinada a protegerlos de la intemperie. La perrera ha de ser de un material que no pueda producir lesiones al animal, ha de estar convenientemente aireada y se ha de mantener permanentemente en un buen estado de conservación y limpieza.

ARTÍCULO 9.-

1. Las personas propietarias y poseedoras de animales habrán de facilitar a los agentes de la autoridad municipal y/o al inspector sanitario, las visitas domiciliarias pertinentes para la inspección y determinación de las circunstancias que se consideran en los párrafos anteriores. En todos los casos, habrán de aplicar las medidas higiénico sanitarias que la autoridad municipal acuerde.

2. La autoridad municipal podrá requerir que se retiren los animales si constituyen un peligro físico o sanitario o bien se considera que representan molestias reiteradas para los vecinos/as, siempre que queden demostradas.

CAPÍTULO III.- ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 10.-

En las vías públicas y los espacios naturales protegidos los perros habrán de ir atados y provistos de cadena, collar y bozal para los casos de animales potencialmente peligrosos o agresivos.

ARTÍCULO 11.-

El traslado de animales domésticos por medio de transporte público se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes y las que dicten la Comunidad Autónoma del País Vasco o las autoridades competentes en cada caso.

2. Los perros guías podrán circular libremente en los transportes públicos urbanos, siempre que vayan acompañados de su amo/a y cumplan con las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad que prevén estas Ordenanzas.

3. En todo momento estos perros irán atados y provistos de correa y bozal.

4. Se prohíbe mantener a los animales de compañía en vehículos estacionados más de 4 horas; en ningún caso puede ser el lugar que los albergue de forma permanente. Durante los meses de verano los vehículos que alberguen en su interior algún animal de compañía habrán de estacionar en una zona de sombra, y se les ha de facilitar en todo momento la ventilación, y que no genere peligro a la salud del animal.

ARTÍCULO 12.-

1. La entrada o estancia de animales domésticos en toda clase de locales destinados a la fabricación, embalajes, transporte, venta o manipulación de alimentos queda expresamente prohibida.

2. Así mismo, queda prohibida la entrada o estancia de animales domésticos en restaurantes, bares, cafeterías y similares.

3. Se prohíbe la circulación o la estancia de perros y otros animales en las piscinas públicas y locales de espectáculos públicos, deportivos, culturales, y en los recintos escolares.

4. Las personas propietarias de estos locales habrán de colocar en la entrada de los establecimientos y en lugar visible la señal indicativa de esta prohibición.

5. Quedan exentos de las prohibiciones anteriores de este artículo los perros guías que acompañan a las personas invidentes.

ARTÍCULO 13.-

1. Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de los perros y gatos en las vías públicas. Con esta finalidad, los poseedores/as de perros y gatos son responsables de recoger convenientemente los excrementos y depositarlos o bien en bolsas de basuras domiciliarias o bien en aquellos lugares que la autoridad municipal destine expresamente a esta finalidad.

2. Queda expresamente prohibido que los perros y gatos accedan a las zonas de juego infantil de las plazas y parques del municipio.

3. Se prohíbe lavar animales en la vía pública, fuentes y lagos, así como dejarlos beber agua directamente de los grifos de las fuentes públicas.

CAPÍTULO IV.- NORMAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN A LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

ARTÍCULO 14.-

1. Las personas que deseen poseer perros de las razas que figuran en el anexo habrán de solicitar -de acuerdo con la Ley 50/1999 de 23 de septiembre- una licencia administrativa con anterioridad a su compra o adquisición ante el Ayuntamiento que procederá a su concesión una vez verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y no hallarse incapacitado/a para cuidar del animal.
- No haber estado condenado/a por delitos de homicidio, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual o la salud pública, de asociaciones con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Certificado de aptitud psicológica.
- Acreditación de haber formalizado seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser producidos por sus animales y por la cuantía mínima que se determine reglamentariamente, que cubra la indemnización de los daños que el animal pueda provocar a las personas y/o otros animales.
- Acreditación de haber inscrito el animal en el Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con la Orden de 25 mayo de 1993.

2. Las personas que a la entrada en vigor de esta Ordenanza tengan un perro de las razas consignadas en el anexo habrán de tramitar la referida autorización en un término máximo de tres meses.

3. Habrán de circular, además de atados con cadena, con bozal, en todo momento, en la vía pública, espacios públicos y establecimientos donde se les permita la entrada, todos los perros que por sus características y naturaleza puedan representar una especial peligrosidad por razones tanto sanitarias como de seguridad y de convivencia. A este efecto, se consideran perros potencialmente peligrosos, además de los descritos en el anexo, los siguientes:

- a. Los animales de los cuales la autoridad sanitaria tenga constancia que hallan causado lesiones a personas u otros animales.
- b. Los perros que pertenezcan a razas puras o que sean producto de cruce, descritos en la lista del anexo.

La autoridad municipal podrá modificar y/o ampliar la lista del anexo anteriormente descrito en los casos o situaciones concretas y cuando las circunstancias así lo aconsejen, y mientras estas no cambien.

4. Estos animales no podrán ir conducidos por menores de edad ni personas en estado de embriaguez o que tengan alteradas sus facultades psicofísicas.

5. Sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer por motivo del incumplimiento de lo establecido anteriormente, los agentes de la autoridad municipal o personal habilitado a tal efecto por la Alcaldía, procederán a la inmovilización cautelar del animal y depositarlo en las perreras que el Ayuntamiento determine, donde quedará hasta que su propietario/a lo retire provisto del preceptivo bozal, en un tiempo máximo de 10 días a contar desde la fecha de la denuncia; irán a cargo de la persona propietaria los gastos que genere la estancia del animal en las perreras.

En caso de que la persona propietaria no lo retire en el plazo establecido, se considerará como animal abandonado y se podrá proceder a su sacrificio eutanásico.

6. Las instalaciones que los alberguen habrán de tener las medidas de seguridad adecuadas, concretamente las vallas han de ser suficientemente altas y consistentes y estar bien fijadas para poder soportar el peso y presión del animal. Las puertas de las instalaciones habrán de ser tan resistentes y efectivas como el resto del entorno y se diseñarán para evitar que los animales puedan desenganchar o abrir ellos mismos los mecanismos de seguridad.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Norma Foral 41/1989, Reguladora del as Haciendas Locales, el Ayuntamiento fijará anualmente una tasa municipal de tenencia de animales potencialmente peligrosos que deberán abonar todas las personas propietarias de este tipo de animal, excepto la que tienen un perro guía para disminuidos físicos y aquellos otros casos que la Ordenanza establezca.

La tasa tendrá por objeto la actividad municipal relativa a la concesión de la licencia administrativa prevista en la Ley 50/1999 de 23 de septiembre.

8. Se regirá por esta normativa la tenencia de aquellos animales que pertenezcan a la fauna salvaje y sean utilizados como animales domésticos o de compañía con independencia de su agresividad y tengan capacidad de causar lesiones o la muerte a las personas u otros animales y daños a las cosas.

CAPÍTULO V.- DEL REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ANIMALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

ARTÍCULO 15.-

1. Las personas poseedoras de perros, de acuerdo con la Orden de 25 de mayo de 1993, están obligados a inscribirse en el Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dentro de un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de nacimiento o de adquisición del animal.

2. Para hacer la inscripción, la persona propietaria del animal deberá aportar, con su documento nacional de identidad, la cartilla sanitaria canina.

Se deberá justificar que se dispone de la preceptiva póliza aseguradora.

3. En caso de muerte o desaparición del perro, la persona propietaria del animal ha de comunicar esta circunstancia al Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en un plazo de máximo de 15 días naturales a partir del hecho, mediante comunicación en las oficinas municipales del Ayuntamiento de residencia del animal y aportar la cartilla sanitaria del animal y una certificación de la muerte emitida por un profesional veterinario.

4. Igualmente, las personas que transfieran la propiedad de una animal o que cambien de dirección o de población están obligadas a comunicar el hecho al Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el mismo plazo. En el primer caso deberán aportar los datos y el documento de aceptación de la nueva persona propietaria del animal.

ARTÍCULO 16.-

Para poder ser inscritos en el Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los animales deberán de estar previamente identificados individualmente mediante la implantación de un transponder o microchip de acuerdo con la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 25 de mayo de 1993.

CAPÍTULO VI.- NORMAS DE CARÁCTER SANITARIO

ARTÍCULO 17.-

1. Las personas propietarias de animales deberán garantizar las debidas condiciones sanitarias y proporcionar los controles veterinarios necesarios. Con esta finalidad las autoridades administrativas podrán ordenar la ejecución de determinadas campañas sanitarias obligatorias para los animales de compañía, de la forma y en el momento que se determine.

2. Cada persona propietaria y/o poseedora deberá de disponer de la correspondiente documentación sanitaria en la que se especificarán las características del animal y las vacunas y tratamientos que se le hallan aplicado y que repercutan en su estado sanitario.

ARTÍCULO 18.-

Las personas propietarias de animales que hallan causado lesiones a personas u otros animales están obligados a:

- a. Facilitar los datos del animal agresor y las suyas propias a la persona agredida, a sus representantes legales y a las autoridades competentes que lo soliciten.
- b. Comunicarlo en un plazo máximo de 24 horas posteriores a los hechos, en este Ayuntamiento y ponerse a disposición de las autoridades municipales.
- c. Someter al animal agresor a observación veterinaria obligatoria durante un periodo de 14 días naturales.
- d. Presentar al Ayuntamiento la documentación sanitaria del perro y el certificado de observación veterinaria, a los 14 días de haberse iniciado el periodo de observación.
- e. Comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia que se produzca (muerte del animal, robo, pérdida, desaparición, traslado) durante el periodo de observación veterinaria.
- f. Cuando las circunstancias lo aconsejen y los considere necesario la autoridad sanitaria municipal, se podrá obligar a recluir al animal agresor en las perreras de otras entidades, para que se pueda llevar a cabo el período de observación veterinaria. Los gastos que se originen irán a cargo de la persona propietaria.

ARTÍCULO 19.-

Las clínicas y consultorios veterinarios han de tener un archivo con la ficha clínica de los animales, la cual ha de estar a disposición de la autoridad municipal.

ARTÍCULO 20.-

1. Se prohíbe abandonar a los animales.
2. Las personas que deseen deshacerse de un animal de compañía del que son propietarios/as o responsables, deberán buscar un lugar donde lo recojan, al carecer este Ayuntamiento del servicio municipal correspondiente.
3. Se prohíbe la liberación de animales salvajes en el medio natural.

CAPÍTULO VII.- ANIMALES ABANDONADOS

ARTÍCULO 21.-

1. Se considera que un animal está abandonado cuando circula por las vías públicas o zonas periurbanas sin ir conducido por su propietario/a o persona responsable. En este caso, será recogido por los servicios municipales o forales y se retendrá en las instalaciones adecuadas, durante el plazo que marca la Ley de Protección de los Animales, hasta que sea recuperado, cedido o sacrificado.
2. El plazo para recuperar un animal sin identificación es de 15 días. En el caso de que el animal lleve el trasponder o cualquier otra identificación, la persona propietaria dispondrá de un plazo de 8 días para recuperarlo, después de ser advertido por el Ayuntamiento y de inscribirlo en el Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco si no estuviese inscrito, y de abonar los gastos que halla originado su mantenimiento, independientemente de las sanciones pertinentes que le puedan ser aplicadas. Una vez transcurridos estos plazos, el animal se considerará legalmente abandonado.

ARTÍCULO 22.-

Una vez transcurrido el plazo reglamentario para la recuperación de los animales, el Ayuntamiento podrá donarlos en adopción o sacrificarlos. El sacrificio se hará bajo control veterinario, utilizando métodos que impliquen el mínimo sufrimiento y que provoquen una pérdida de consciencia inmediata.

CAPÍTULO VIII.- DISPOSICIONES DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

ARTÍCULO 23.-

Está expresamente prohibido:

- a. Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les provoque sufrimientos o daños injustificados.
- b. Abandonarlos.
- c. Mantenerlos en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico sanitario.
- d. No facilitarles la alimentación necesaria para subsistir.
- e. Hacer donación como premio, recompensa o regalo de compensación por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.
- f. Venderlos a menores de catorce años y a incapacitados sin la autorización de los que tienen la patria potestad, tutela o custodia.
- g. Ejercer la venta ambulante de cualquier animal. Únicamente la autoridad municipal autorizará la venta de animales domésticos, con la exclusión de perros y gatos, en mercados y ferias legalizadas.
- h. El uso de animales en espectáculos, peleas y otras actividades que puedan herir la sensibilidad de las personas, o que supongan un riesgo para la salud pública o sufrimiento o maltrato de los animales.

CAPÍTULO IX.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RELACIÓN A LOS ANIMALES

ARTÍCULO 24.- Para la instalación dentro del municipio de los animales de los circos y zoológicos ambulantes y de atracciones feriales con animales y similares habrán de obtener la licencia municipal correspondiente.

CAPÍTULO X.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 25.-

La persona poseedora de una animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la persona propietaria, es responsable de los daños, los perjuicios y las molestias que ocasione a las personas, o las cosas, en las vías y espacios públicos y al medio natural en general, de acuerdo con lo que establece el artículo 1905 del Código Civil.

ARTÍCULO 26.-

1. En caso de que las personas propietarias o poseedoras de los animales incumplan de manera grave o persistente las obligaciones establecidas en esta Ordenanza y, especialmente, cuando entrañe riesgo para la seguridad o la salud de las personas, o del mismo animal, la Administración municipal podrá confiscar el animal y disponer su traslado a un establecimiento adecuado, a cargo de la persona propietaria, y poder adoptar cualquier tipo de medida adicional que considera necesaria.

2. La confiscación tendrá carácter de medida cautelar hasta la resolución del expediente sancionador, a la vista de la cual el animal puede ser devuelto a la persona propietaria o pasar a propiedad de la Administración, la cual puede donarlo en adopción o cesión, o si cabe sacrificarlo según la característica de la situación o estado del animal confiscado.

ARTÍCULO 27.-

De conformidad con lo que dispone la ley de protección de los animales que viven en el entorno humano la infracción de los preceptos de esta Ordenanza será sancionada por este Ayuntamiento o, a propuesta de este, por otras instancias de la Administración cuando, por la naturaleza o la gravedad de la infracción, la sanción a imponer así lo requiera.

ARTÍCULO 28.-

A los efectos de esta Ordenanza, las infracciones se clasifican en leves, graves o muy graves.

1. Se consideran infracciones leves:

- a. El incumplimiento de lo que se establece en los artículos 12 y 13.
- b. No inscribir al perro en el Registro General de Identificación Electrónica de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el plazo indicado, y el incumplimiento del resto de disposiciones del artículo 16.
- c. Cualquier otra acción u omisión recogida en esta Ordenanza o en la legislación vigente en materia de protección de los animales.

2. Se consideran infracciones graves:

- a. El incumplimiento de lo que se dispone en relación a los perros de guarda (No recoger las deposiciones fecales de los perros y/o gatos en las vías públicas.
- b. La no identificación de los animales.
- c. No disponer de la documentación sanitaria.
- d. No presentar la documentación sanitaria y el certificado veterinario del animal en caso de agresión.
- e. No comunicar las incidencias que se produzcan durante el periodo de observación del animal agresor.
- f. Mantener a los animales en condiciones higiénicas y sanitarias no adecuadas o que supongan molestias para los vecinos/as u otras personas.
- g. La venta ambulante de animales de compañía y venta de animales domésticos sin autorización municipal.
- h. Incumplimiento de los requisitos o de las medidas que dicte la autoridad municipal.
- i. Que el perro circule por la vía pública sin ir atado.
- j. La no utilización del bozal en los casos que establece el artículo 15.3.
- k. Carecer del seguro de responsabilidad civil en los casos que establece el artículo 15.
- l. No disponer de autorización expresa en los casos que prevé el artículo 15.2.
- m. Cualquier otra, no prevista en esta Ordenanza y prevista en la legislación vigente en materia de protección de los animales.

3. Son infracciones de carácter muy grave:

- a. Tenencia de animales domésticos no calificados de compañía y animales salvajes, sin autorización expresa.
- b. Tenencia de animales salvajes potencialmente peligrosos o venenosos.
- c. No vacunar a los animales cuando la Administración lo decida de acuerdo con el artículo 18.1.
- d. No someter a observación veterinaria a un animal que halla causado lesiones a personas.
- e. No comunicar al Ayuntamiento las enfermedades transmisibles de declaración obligatoria.
- f. Abandonar y liberar a los animales según las previsiones del artículo 21.
- g. El incumplimiento de las prohibiciones previstas en el artículo 24.
- h. Las lesiones o agresiones a personas producidas por un animal de compañía.

ARTÍCULO 29.-

Son circunstancias agravantes de las infracciones las siguientes:

- a. La existencia de peligro para la salud pública.
- b. La existencia de peligrosidad objetiva en los hechos sancionados.
- c. La existencia de riesgo o peligro para la salud del animal.
- d. La intencionalidad.

ARTÍCULO 30.-

1. Las infracciones leves se sancionarán con multa de 100 hasta 750 euros; las graves con multa de 750 hasta 1.500 euros, y las muy graves con multa de 1.500 hasta 2.000 euros.

2. Para la evaluación de la cuantía de las multas se tendrá en cuenta también las circunstancias agravantes que se citan en el artículo anterior, a parte de otras que puedan incidir también en el grado de responsabilidad en los hechos.

ARTÍCULO 31.-

Los expedientes sancionadores se tramitarán de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 2/1998, de 20 de febrero, de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DISPOSICION FINAL.-

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación íntegra en el BOTHA.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer aclaración de voto. En primer lugar quería decir que están a favor de que se establezcan unas ordenanzas, pero no estas que les presenta el PNV. Quieren unas ordenanzas que sean específicas para el municipio, tanto para Dulantzi como para Egileta, que no sean copias de otras ordenanzas. Necesitan unas ordenanzas donde se potencie la vida conjunta entre los animales y el ser humano. Hay que buscar una convivencia entre ambos. Pero estas ordenanzas son sancionadoras y no buscan la convivencia. Y además lo que se ha comentado, ¿quién va a ser la persona encargada de sancionar? Piensan que estas no son las ordenanzas que necesita Dulantzi, y por eso, aunque estén a favor y ven la necesidad de unas ordenanzas, tienen que votar en contra de estas.

4º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL TULLONIUM KULTUR ELKARTEA PARA LA ATENCIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS EN ALEGRÍA-DULANTZI

El Sr. alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Se dio cuenta a los/as señores/as asistentes que habiendo finalizado el convenio suscrito con la Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea para la atención del albergue de peregrinos de Alegría-Dulantzi, es necesario proceder a la prórroga del mismo.

Por parte del concejal del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea se pregunta si la asociación está dispuesta a seguir con el servicio.

Se le aclara que sí.

Por MAYORÍA, con la abstención del Concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio a suscribir con la Asociación Tullonium kultur Elkartea para el funcionamiento del Albergue de Peregrinos del Camino de Santiago de Alegría-Dulantzi, que figura como Anexo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo para la firma del convenio.

ANEXO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALEGRIA-DULANTZI Y LA ASOCIACION CULTURAL TULLONIUM KULTUR ELKARTEA PARA LA ATENCION DE UN ALBERGUE DE PEREGRINOS EN ALEGRIA-DULANTZI

EXPONEN

Que Alegría-Dulantzi y, por extensión, La Llanada, ha sido históricamente tierra de paso y cruce de caminos. Una de esas vías de comunicación fue la calzada romana iter XXXIV, denominada Vía Trajana, que unía Burdigala (Burdeos) y Asturica (Astorga), la cual estuvo en uso hasta tiempos relativamente recientes. Por ella recorrieron la Llanada viajeros de todas clases, entre ellos los peregrinos a Santiago de Compostela, procedentes del continente europeo, pero también de nuestro propio país. La peregrinación a Compostela, prolongada a lo largo de los siglos, ha dotado de una especial impronta a nuestra tierra, proporcionándole un particular carácter espiritual que se manifiesta a través de nuestro rico patrimonio.

Teniendo en cuenta el auge que ha experimentado en los últimos años el Camino de Santiago y la cantidad de peregrinos que lo emprenden, lo que ha hecho proliferar los albergues de peregrinos a lo largo del mismo. Valorando el potencial turístico e incidencia que puede tener el Camino de Santiago para el Municipio de Alegría-Dulantzi -por su paso por el mismo- tanto en la recepción de gente por el interés que suele despertar en los peregrinos el conocimiento de distintas localidades cercanas al Camino, como en su proyección exterior, se valora de interés para esta villa disponer de un lugar donde los peregrinos se sientan acogidos y que se identifique con el espíritu que los anima siendo una de las mejores opciones la apertura de un albergue.

Entre las competencias que el art. 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999 y 57/2003, están las de promover actividades o instalaciones culturales y el turismo. En uso de estas facultades se interviene en el acondicionamiento de un local municipal para ser destinado, por el periodo de tiempo que se determine, a Albergue de peregrinos.

La Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea teniendo entre sus objetivos la defensa y promoción del Camino se ha considerado el colectivo más idóneo para llevar a cabo la atención del albergue de peregrinos para el acogimiento de aquellos que al recorrer el Camino de Santiago pasen por Alegría-Dulantzi y con el objeto de regular las obligaciones de ambas partes acuerdan la firma de un CONVENIO DE COLABORACION que recoge además el Reglamento de funcionamiento interno del albergue para una buena organización y óptimo funcionamiento.

Por ello, las dos partes:

CONVIENEN

PRIMERO.- La Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea, se compromete sin ningún tipo de remuneración económica, y de forma altruista, a gestionar el albergue de peregrinos de Alegría-Dulantzi con una duración desde la firma de este documento hasta el 31 de diciembre de 2011, en el régimen que establece el clausulado del presente convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la creación del albergue cede un local municipal asumiendo los costes de luz, agua, señalización, mantenimiento y limpieza.

Y en su virtud, someten el cumplimiento de las obligaciones que el presente Convenio supone a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL TULLONIUM KULTUR ELKARTEA

1.- La Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea, se obliga a organizar y atender el correcto funcionamiento del albergue de peregrinos durante el período de cesión.

2.- El horario de apertura del albergue en base a demanda será el establecido en el Reglamento de funcionamiento interno del albergue de peregrinos aprobado por el Ayuntamiento y por la Asociación Cultural Tullonium.

3.- La Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea dispondrá de un teléfono móvil facilitado por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi que servirá para recibir las llamadas de los Peregrinos que quieran alojarse en el Albergue.

4.- El Hospitalero de la Asociación Tullonium acudirá al albergue para abrir el Local y comprobar que el Peregrino dispone de la credencial, una vez recibida la llamada.

5.- El Hospitalero procederá a entregar al Peregrino una hoja escrita en Euskera, Castellano, Inglés, Francés y Alemán en la que aparecerá el reglamento de funcionamiento Interno del Albergue.

6.- Una vez vistas las condiciones del albergue, procederá al cobro de 4 € como donativo por pernoctar en el albergue.

7.- Al día siguiente, el Hospitalero acudirá a las 9:00 horas al objeto de comprobar que los peregrinos abandonan el local, procediendo al ordenamiento del mismo.

8.- La Asociación, asociados y hospitaleros, se comprometen a atender el albergue de peregrinos sito en el local municipal ubicado en la calle Ronzapil, con los medios y procedimientos adecuados que requiere la función que desarrolla y a cuyo efecto podrán recibir indicaciones de la Concejalía de Cultura y atendiendo en todo caso al cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno del Albergue, vigente en cada momento.

9.- La Asociación se compromete a hacer una estadística mensual, comprensiva del número de peregrinos que pernoctan en el Albergue, procedencia geográfica de las mismas y donativo entregado, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente documento, pudiendo omitirse el dato de procedencia geográfica si no fuese facilitada voluntariamente por el peregrino. El parte estadístico deberá ser remitido trimestralmente al Ayuntamiento.

10.- La Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea será la encargada de recoger los donativos que aporten los peregrinos, que serán entregados mensualmente al Ayuntamiento, con los cuales se atenderán a los gastos corrientes del funcionamiento del Albergue.

11.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi podrá reservar el albergue para su uso por necesidades municipales, comunicándolo a la Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea con antelación suficiente, siempre que esto sea posible, restituyendo el albergue en las condiciones adecuadas. La Asociación procederá a su reserva.

12.- Todas estas obligaciones las realizará la Asociación de forma desinteresada y sin ninguna prestación económica por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

1.- El Ayuntamiento asumirá los ya citados gastos de agua, luz, señalización, mantenimiento y limpieza.

2.- El Ayuntamiento a sugerencia de Tullonium, dotará a la instalación del equipamiento y material necesario para el correcto funcionamiento del Albergue, elaborando inicialmente un inventario del mismo.

3.- Siempre que sea necesario, el Ayuntamiento repondrá el material, bien porque se haya terminado por su uso o porque se encuentre deteriorado.

4.- El Ayuntamiento colocará en la puerta de acceso al albergue un escrito en euskera, castellano, inglés, francés y alemán en el que se indicarán los pasos que han de dar los peregrinos para poder acceder. En este escrito se señalará lo siguiente:

- Aparecerá el número de teléfono móvil al que se deberá llamar para albergarse.
- Independientemente que haya personas en el albergue el Peregrino deberá llamar previamente al Hospitalero, no pudiendo de ninguna manera acceder al local sin el consentimiento del Responsable.
- Se indicará el horario de apertura y cierre (13:00 horas a 22:00 horas).
- Se señalará que para poder acceder al albergue, será necesario presentar la credencial de Peregrino.
- Si hay menú de peregrino, se señalará los establecimientos que lo ofrecen.

5.- El Ayuntamiento velará por el buen funcionamiento del albergue mediante el seguimiento del mismo realizando las actuaciones que estime oportunas para la comprobación del cumplimiento del convenio y las obligaciones adquiridas por la Asociación. Si de las acciones de seguimiento y control se deduce la incorrecta atención o gestión del albergue podrán exigirse responsabilidades a la Asociación y sus Representantes.

6.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad que la Asociación realizará en el Albergue.

7.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi facilitará y correrá con los gastos de un teléfono móvil, que será el utilizado para la recepción de llamadas de los peregrinos que quieran pernoctar en el albergue.

TERCERO.- RESOLUCIÓN Y PRORROGA DEL CONVENIO

1.- El presente convenio de colaboración será de aplicación desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011 en que finaliza el plazo de cesión del local. Finalizado este, de mutuo acuerdo y a propuesta de ambas partes y mediante la formalización del correspondiente protocolo, podrá prorrogarse, estableciéndose las obligaciones mutuas, siempre que se disponga de Albergue.

2.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y la Asociación Cultural Tullonium Kultur Elkartea podrán denunciar total o parcialmente la vigencia del convenio, por incumplimiento de las obligaciones que del mismo se derivan, notificándolo expresamente por medio fehaciente con un plazo de preaviso de al menos un mes, previa audiencia de la Asociación.

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio de colaboración se regirá en lo no dispuesto en el mismo por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, Ley de Base de Régimen Local y demás Legislación aplicable.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar que cuando el año pasado se aprobó este convenio, fueron los únicos que votaron en contra. Votaron en contra porque veían que el albergue no iba a beneficiar para nada al municipio, que los locales donde está ubicado el albergue eran necesarios para el municipio. Pusieron distintos ejemplos. Ya ha pasado un año y ahora vienen aquí de nuevo para ver si se prorroga el convenio.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que solicitó un informe porque cree que ya que se iba a hablar del convenio por lo menos se les debería pasar a los concejales todos los gastos y toda la información relativa al albergue. Pero se le dice que no se le ha podido pasar el informe porque no se dispone ahora del mismo. Sería interesante saber cuánto ha costado el montaje del albergue, los muebles, las limpiezas, el teléfono, la propaganda. Cree que sería interesante conocer todos esos gastos. También ha pedido información sobre el uso del albergue. En un año han pasado por el albergue 25 personas, lo que nos viene a decir que el albergue al final no está beneficiando al municipio de ninguna manera. Seguirán votando lo mismo que la vez anterior. No ven la necesidad de este albergue, creen que no beneficia para nada al municipio. Y lo que sí le gustaría saber es si por parte del Ayuntamiento se hace algún seguimiento sobre el funcionamiento de este edificio.

El Sr. alcalde informa que por parte del Ayuntamiento se hace un seguimiento de todos los locales, de todos. Hay unos responsables de los locales que hacen el seguimiento cuando ellos lo creen oportuno.

El mismo concejal formula la siguiente pregunta: ¿sabe el alcalde que en mayo de 2010 un peregrino no pudo hacer uso del albergue? Siguen pensando que este albergue no es necesario para el municipio.

El Sr. alcalde manifiesta que esa será la opinión del concejal.

El portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que después de un primer año de experiencia, parece que los resultados son interesantes y la prórroga, dado que la asociación Tullonium y el Ayuntamiento están de acuerdo, a su grupo le parece bien. Y les parece bien porque el Camino de Santiago al fin y al cabo es parte del patrimonio, es fomentar la cultura y es una forma de dar a conocer el municipio. Entienden que la experiencia en un futuro puede ir a más, puede ir a mejor. Lo que tienen que tener claro, por lo menos ellos, es que se les ha entregado desde las cuentas, hasta la gente que ha pasado, y lo que ha costado. Él no sabe si a otras personas no se les ha dado esta información. Pero lo que sí es cierto es que esto es fomentar la cultura y están de acuerdo. Él como es miembro de la Asociación Cultural Tullonium se va a abstener.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que su grupo como ya ha explicado en los presupuestos va a apoyar la prórroga del convenio. Entienden que todos los proyectos que en clave estratégica se dejan en el pueblo, son buenos. Como ha explicado el portavoz del PSE-EE es un primer año bueno, aunque sí es verdad que ha habido poca gente, pero esperan que el servicio dé lustre y riqueza al municipio.

El portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz expone que por su parte se van a posicionar como hicieron en la comisión, van a apoyar la prórroga del convenio. Van a dar un voto de confianza a esta iniciativa que poco a poco va consolidándose.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, fue aprobada por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales y la abstención del concejal D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea.

5º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La concejala delegada de Bienestar Social D^a Belén Larrauri Martínez pasa a leer la propuesta de declaración institucional en relación con el Día Internacional de la Mujer, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En el año 1975 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 8 DE MARZO como DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. Aún siendo un hito importante, éste no fue el comienzo de esta conmemoración internacional, que se remonta a diversos hechos de finales del siglo XIX y comienzos del XX.

En concreto, en 1910, más de 100 mujeres procedentes de 17 países y reunidas en Copenhague, aprobaron la propuesta de proclamar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, siendo en 1911 el primer acto de celebración, el día 16 de marzo. Ya en 1917, fueron las mujeres rusas las que se manifestaron a favor de sus derechos un 8 de marzo según el calendario gregoriano. Por lo tanto, este año se celebra el centenario del comienzo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, del comienzo de su lucha por participar en todos los ámbitos de la sociedad en plena igualdad con los hombres.

Desde entonces, gracias al trabajo realizado por el movimiento feminista y asociativo de mujeres y por parte de los poderes públicos, contando también con la contribución progresiva de numerosos agentes sociales y ciudadanía en general, se han logrado avances significativos en la igualdad de mujeres y hombres en nuestra sociedad.

Nos encontramos, sin embargo, en una sociedad que sigue manteniendo importantes desigualdades en términos de acceso, ejercicio y control efectivo de derechos, poder, recursos y beneficios por parte de mujeres y hombres. Hoy, por tanto, la consecución de la igualdad sigue siendo una tarea pendiente que hay que abordar en toda su complejidad.

CONSCIENTES, de que es necesario mejorar y apoyar activamente el acceso de las mujeres a la participación y a la toma de decisiones en los ámbitos sociocultural, político, económico, etc, de nuestra sociedad

DECLARAMOS que es necesario avanzar hacia un mayor equilibrio de poder en las relaciones personales y sociales de hombres y mujeres; y que esta sociedad necesita más mujeres en ámbitos de toma de decisión como ayuntamientos, diputaciones, gobiernos, universidades, empresas, sindicatos o patronales.

Por todo ello, el AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI, SE COMPROMETE

A apoyar los procesos de empoderamiento de las mujeres, entendidos como un camino hacia la toma de conciencia individual y colectiva de las mismas, que les permita aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.

Asimismo, apoyaremos los necesarios cambios de valores para que el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión de nuestra sociedad no encuentre obstáculos en su camino.”

“1975ean, Nazio Batuen Batzar Nagusiak MARTXOAREN 8a finkatu zuen EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUN gisa. Mugarri garrantzitsua izan bazen ere, nazioarteko ospakizun hau ez zen egun hartan hasi; Izan ere, XIX. mendearen amaierako eta XX.aren hasierako zenbait gertakaritan oinarritzen da. Hain zuzen ere, 1910ean, 17 herrialdetako 100 emakume baino gehiago Kopenhagen bildu ziren, eta Emakume Langilearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzeko proposamena onartu zuten; hori horrela, lehen ospakizuna 1911ko martxoaren 16an egin zen. 1917an, emakume errusiarrak euren eskubideen alde manifestatu ziren; martxoaren 8an izan zen, egutegi gregoriotarraren arabera. Beraz, aurten Emakumeen Nazioarteko Egunaren mendeurrena ospalzen da, gizonekiko erabateko berdintasunean eta gizarteko esparru guztietan parte hartzeko borrokaren hasieraren mendeurrena, alegia.

Geroztik, mugimendu feministak, emakumeen elkarteek eta botere publikoek egindako lanari esker, eta agente sozial askok eta, oro har, herritarrek apurkaapurka egin dituzten ekarpenei esker, aurrerapen esanguratsuak lortu dira gure gizartean, emakume eta gizonen arteko berdintasunari dagokionez.

Hala ere, gure gizarteak desberdintasun handiak ditu oraindik emakume eta gizonen eskubide, botere, baliabide eta etekinak baliatu, garatu eta kontrolatzeko orduan. Gaur, beraz, berdintasuna lortzea egiteke dagoen lana da, eta bere konplexutasun osoan ekin behar zaio horri.

BADAKIGUNEZ guztiz beharrezkoa dela emakumeek gure gizarteko esparru soziokultural, politiko, ekonomiko eta bestelakoetan parte hartzeko eta erabakiak hartzeko aukerak hobetu eta modu aktiboan babestu behar direla,

ADIERAZTEN DUGU botere-oreka handiagorantz jo behar dugula gizon eta emakumeen arteko harreman pertsonal eta sozialetan, eta gizarte honek emakume gehiago behar dituela erabakiak hartzeko esparruetan; besteak beste, udal, diputazio, gobernu, unibertsitate, enpresa, sindikatu edo patronaletan.

Hau guztiagatik, ALEGRIA-DULANTZIKO UDALAK emakumeen jabeakuntza prozesuak babesteko KONPROMISOA HARTZEN DU, jabeakuntza emakumeen kontzientzia indibidual eta kolektiboa hartzeko bide gisa ulertuta, modu horretan aukera izan dezaten erabaki-prozesuetan, boterea gauzatzeko orduan eta eraginerako gaitasunean euren partaidetza handitzeko. Era berean, beharrezkoak diren balio-aldaketak babesteko ditugu, emakumeak oztoporik gabe sar daitezen gure gizarteko erabakimen-esparruetara.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que como todos los años cuando hablan sobre el día de la mujer trabajadora, trae la voz de sus compañeras trabajadoras, que dice lo siguiente:

“Día de la Mujer Trabajadora

Ahora es más necesario que nunca que las mujeres sigamos movilizándonos tras una reforma laboral impuesta y regresiva. Se encuentra en trámite parlamentario el denominado acuerdo social y económico referente a la reforma de las pensiones, firmado por las CEOE, CCOO, UGT y Gobierno Español. Este acuerdo traspasa la línea roja que marca los límites entre lo aceptable y lo irresponsable. La cuantía de las pensiones que perciben las mujeres es sustancialmente inferior a la de los hombres, ya que al igual que en el resto de ámbitos de la vida, también en el mercado laboral, las mujeres ocupamos un lugar secundario como consecuencia de la división sexual del trabajo.

Primero.- La reforma de las pensiones que se están planteando imposibilitará a muchas mujeres el tener derecho a una pensión o solo accederán a pensiones irrisorias.

¿Quién va a tener 38 años y medio de cotización para poder jubilarse a los 65 y no a los 67?

¿Quién va a tener 33 años de cotización para poder acceder a la jubilación anticipada?

¿Quién va a tener 37 años cotizados para poder cobrar el 100% de la pensión?

Desde luego, no las mujeres que trabajan a tiempo parcial, las que están indefinidamente con contratos temporales, aquellas que tienen vacíos de cotización como consecuencia del tiempo dedicado al cuidado de personas dependientes, las mujeres que se encuentran en la economía sumergida, etc.

Segundo.- Pasar de 15 a 25 años el número de años necesarios para calcular la base reguladora de la pensión supone un recorte medio de un 10% de las pensiones. Es más, aquellas personas, la mayoría mujeres, que no tengan cotizados 25 años percibirán pensiones miserables e insuficientes para poder tener una vida autónoma y digna. Todo ello, perpetuará la feminización de la pobreza y la división sexual del trabajo.

Tercero.- Los firmantes del acuerdo han intentado envolverlo en su discurso de falsa igualdad y venderlo además como un gran logro para aquellas mujeres que se han dedicado al cuidado de sus hijos e hijas. Es un gran engaño: se le tendrá en cuenta dos años de cotización como máximo por el tiempo dedicado al cuidado, pero solo en el supuesto de que le falte ese periodo para alcanzar los 38 años y medio de cotización necesarios para poder jubilarse a los 65 años. En todo caso, tendrían que tener 36 años y medio de cotización. Muy pocas mujeres estarían en esa situación.

Cuatro.- El colectivo de las empleadas de hogar sigue sin contar con los mínimos derechos para percibir una pensión al encontrarse fuera del régimen general de la Seguridad Social. Y así una vez más se ha perdido otra oportunidad para conseguir su plena integración en el mismo.

Estas agresiones a nuestro derecho refuerzan nuestra postura por la defensa de un Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social basado en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres para que las mujeres de Euskal Herria podamos decidir nuestro futuro y podamos hacer frente a todos estos ataques.

Igualmente ante esa ofensiva neoliberal sin límites, las mujeres sindicales vascas reivindicamos la organización, movilización y lucha sindical feminista. No hay otra alternativa en un contexto que nos obliga a hacerlo ya que los poderes públicos y los políticos han renunciado a la defensa de nuestros derechos sociales y laborales más básicos.”

El concejal exclama: gora emakumeen borroka!

El mismo concejal concluye su intervención manifestando que ésta ha sido la voz de sus compañeras. Ahora les han presentado una declaración institucional donde no menciona para nada en ningún momento la agresión que están sufriendo las mujeres trabajadoras día a día. Ni menciona la mal llamada reforma de pensiones, que supone más pobreza para las mujeres. Por lo aquí expuesto no pueden votar a favor de esta declaración institucional y votarán en contra.

La secretaria aclara, por si hay alguna duda, que el concejal no ha presentado una moción, lo que ha hecho es su exposición en contra de la declaración institucional.

La concejala de Bienestar Social D^a Belén Larrauri Martínez señala que su opinión es que leer todo esto es algo simbólico, se hacen una serie de reivindicaciones, pero todos y todas estarán de acuerdo en que aquí faltan muchas cosas por incluir. No solo lo que el concejal D. Félix Fernández de Pinedo ha añadido, hay mucho más. Entiende que es algo simbólico, porque el trabajo es el de todos los días, no el de una lectura. Pero bueno, está de acuerdo con lo que ha dicho.

El concejal del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que simplemente quiere recordar que ahora hace 100 años que empezó a conmemorarse este Día Internacional de la Mujer. Lo que no le parece de recibo es que para conmemorar este centenario se nos traiga aquí un planteamiento de la situación del marco laboral que afecta a hombres y mujeres. Es que no tiene sentido, es como si le hubiesen empezado a hablar aquí de la central nuclear de Japón. Señores, que están hablando de un tema muy concreto que es el Día Internacional de las Mujeres. Se presenta una declaración institucional, si no se quiere aceptar, pues bien, le parece bien, pero el planteamiento que se hace le parece fuera de lugar y le parece una tomadura de pelo el resto.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que su grupo va a apoyar la moción que ha leído la concejala de Bienestar Social y lamentan profundamente que como en tantas otras ocasiones, no sea una declaración institucional.

El portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que su grupo va a apoyar la moción que se presentó en comisión. No obstante quería decir que es cierto, como ha comentado el concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales y la concejala de Bienestar Social, que faltan muchas cosas por hacer. Y también es cierto que aunque la situación laboral actual es difícil para hombres y mujeres, es especialmente grave para la mujer por la situación de precariedad que siempre ha vivido. Votarán a favor de la moción que se presentó como Ayuntamiento.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pide la palabra.

El Sr. alcalde le dice al concejal que no se la da.

El mismo concejal pregunta a la secretaria si tiene derecho a réplica.

La secretaria contesta que es el alcalde el que dirige la sesión. Si el alcalde no le da la palabra ella poco puede hacer.

El mismo concejal manifiesta que no le importa que aunque sea le den medio minuto.

El Sr. alcalde le dice al concejal que le da 15 segundos.

El mismo concejal quería decir que él simplemente ha traído la voz de la mayoría sindical vasca. Le guste al PSE-EE o no le guste, no es ninguna tomadura de pelo oír la situación que están pasando las mujeres trabajadoras vascas, que ante los recortes de pensiones son las más afectadas. Y lo vuelve a decir: gora emakumeen borroka.

El Sr. alcalde quería hacer un comentario al concejal para el futuro. Si se presenta una moción es normal que se dé un mitin sobre la moción. Lo que no es normal es que se dé un mitin cuando alguien no presenta nada.

El mismo concejal reivindica que cada uno tiene su propia voz.

El Sr. alcalde ruega al concejal que le deje terminar. Si el concejal o cualquier otro concejal no presenta ninguna moción no tiene derecho a hacer una réplica de la moción, podrá tener una réplica a lo que se presenta. Y no tiene nada que ver la conmemoración del centenario de la mujer trabajadora con la situación actual del trabajo, no tiene nada que ver.

El mismo concejal replica que eso lo dice el alcalde.

El Sr. alcalde manifiesta que claro que lo dice él. Es su obligación decirlo.

El mismo concejal insiste, estamos hablando de la mujer trabajadora.

El Sr. alcalde le dice al concejal: ¿le quiere dejar hablar, por favor? ¿Le quiere dejar terminar? Haga un mínimo esfuerzo, un mínimo esfuerzo y respete la opinión de los demás. Él le está respetando al concejal. Hay que saber escuchar. Y después de escuchar ya hablarán y comentarán. Otra cosa es que les guste más o les guste menos lo que tienen que escuchar.

Por lo que por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, se aprueba la siguiente moción:

“En el año 1975 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 8 DE MARZO como DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. Aún siendo un hito importante, éste no fue el comienzo de esta conmemoración internacional, que se remonta a diversos hechos de finales del siglo XIX y comienzos del XX.

En concreto, en 1910, más de 100 mujeres procedentes de 17 países y reunidas en Copenhague, aprobaron la propuesta de proclamar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, siendo en 1911 el primer acto de celebración, el día 16 de marzo. Ya en 1917, fueron las mujeres rusas las que se manifestaron a favor de sus derechos un 8 de marzo según el calendario gregoriano. Por lo tanto, este año se celebra el centenario del comienzo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, del comienzo de su lucha por participar en todos los ámbitos de la sociedad en plena igualdad con los hombres.

Desde entonces, gracias al trabajo realizado por el movimiento feminista y asociativo de mujeres y por parte de los poderes públicos, contando también con la contribución progresiva de numerosos agentes sociales y ciudadanía en general, se han logrado avances significativos en la igualdad de mujeres y hombres en nuestra sociedad.

Nos encontramos, sin embargo, en una sociedad que sigue manteniendo importantes desigualdades en términos de acceso, ejercicio y control efectivo de derechos, poder, recursos y beneficios por parte de mujeres y hombres. Hoy, por tanto, la consecución de la igualdad sigue siendo una tarea pendiente que hay que abordar en toda su complejidad.

CONSCIENTES, de que es necesario mejorar y apoyar activamente el acceso de las mujeres a la participación y a la toma de decisiones en los ámbitos sociocultural, político, económico, etc, de nuestra sociedad

DECLARAMOS que es necesario avanzar hacia un mayor equilibrio de poder en las relaciones personales y sociales de hombres y mujeres; y que esta sociedad necesita más mujeres en ámbitos de toma de decisión como ayuntamientos, diputaciones, gobiernos, universidades, empresas, sindicatos o patronales.

Por todo ello, el AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI, SE COMPROMETE

A apoyar los procesos de empoderamiento de las mujeres, entendidos como un camino hacia la toma de conciencia individual y colectiva de las mismas, que les permita aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.

Asimismo, apoyaremos los necesarios cambios de valores para que el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión de nuestra sociedad no encuentre obstáculos en su camino.”

“1975ean, Nazio Batuen Batzar Nagusiak MARTXOAREN 8a finkatu zuen EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUN gisa. Mugarri garrantzitsua izan bazen ere, nazioarteko ospakizun hau ez zen egun hartan hasi; Izan ere, XIX. mendearen amaierako eta XX.aren hasierako zenbait gertakaritan oinarritzen da. Hain zuzen ere, 1910ean, 17 herrialdetako 100 emakume baino gehiago Kopenhagen bildu ziren, eta Emakume Langilearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzeko proposamena onartu zuten; hori horrela, lehen ospakizuna 1911ko martxoaren 16an egin zen. 1917an, emakume errusiarrak euren eskubideen alde manifestatu ziren; martxoaren 8an izan zen, egutegi gregoriotarraren arabera. Beraz, aurten Emakumeen Nazioarteko Egunaren mendeurrena ospalzen da, gizonekiko erabateko berdintasunean eta gizarteko esparru guztietan parte hartzeko borrokaren hasieraren mendeurrena, alegia.

Geroztik, mugimendu feministak, emakumeen elkarteek eta botere publikoek egindako lanari esker, eta agente sozial askok eta, oro har, herritarrek apurkaapurka egin dituzten ekarpenei esker, aurrerapen esanguratsuak lortu dira gure gizartean, emakume eta gizonen arteko berdintasunari dagokionez.

Hala ere, gure gizarteak desberdintasun handiak ditu oraindik emakume eta gizonen eskubide, botere, baliabide eta etekinak baliatu, garatu eta kontrolatzeko orduan. Gaur, beraz, berdintasuna lortzea egiteke dagoen lana da, eta bere konplexutasun osoan ekin behar zaio horri.

BADAKIGUNEZ guztiz beharrezkoa dela emakumeek gure gizarteko esparru soziokultural, politiko, ekonomiko eta bestelakoetan parte hartzeko eta erabakiak hartzeko aukerak hobetu eta modu aktiboan babestu behar direla,

ADIERAZTEN DUGU botere-oreka handiagorantz jo behar dugula gizon eta emakumeen arteko harreman pertsonal eta sozialetan, eta gizarte honek emakume gehiago behar dituela erabakiak hartzeko esparruetan; besteak beste, udal, diputazio, gobernu, unibertsitate, enpresa, sindikatu edo patronaletan.

Hau guztiagatik, **ALEGRÍA-DULANTZI**ko UDALAK emakumeen jabeakuntza prozesuak babesteko **KONPROMISOA HARTZEN DU**, jabeakuntza emakumeen kontzientzia indibidual eta kolektiboa hartzeko bide gisa ulertuta, modu horretan aukera izan dezaten erabaki-prozesuetan, boterea gauzatzeko orduan eta eraginerako gaitasunean euren partaidetza handitzeko. Era berean, beharrezkoak diren balio-aldaketak babesteko ditugu, emakumeak oztoporik gabe sar daitezen gure gizarteko erabakimen-esparruetara."

6º.- REQUERIMIENTO A EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA

El Sr. alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

"Se ha requerido por parte de la Alcaldía a EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. la subsanación de unas deficiencias observadas en las obras de "Urbanización para la mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala", y por parte de la empresa se alega que el acuerdo se ha adoptado por órgano incompetente, por lo que es urgente que el acuerdo se adopte por el Pleno.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, aprueban la urgencia.

Visto que con fecha 31 de enero de 2011 se adoptó la siguiente Resolución:

"En Alegría-Dulantzi, a 31 DE ENERO DE 2011, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo, con asistencia de la Secretaria Doña Mª Jesús Calvo Cabezón, visto que con fecha 29 de noviembre de 2010 se efectuó la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA", en la que se incluían las siguientes deficiencias:

Introducción

Como anexo al Acta de Recepción de las obras de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala se presente el siguiente listado de unidades de obra que no han sido completadas satisfactoriamente por la Contrata.

Pavimentación

- *Rematar bordillos en c/ Gasteiz en la zona del paso elevado.*
- *Levantar bordillos que se han quedado bajos en los dos alcorques de los dos acebos en la c/ San Martín. La tierra vegetal de estos dos alcorques está muy alta y hay que rebajarla.*
- *Hay que rebajar la tierra vegetal del alcorque del tilo.*
- *Quitar el porexpán de las juntas de las baldosas y rellenar con arena lavada.*
- *Rematar bordillos en la c/ Nuestra Señora de Aiala junto a la zona donde se ubicó la caseta.*
- *Arreglar baldosas sueltas, rotas o con manchas de aceite. Hay baldosas con manchas de aceite en la zona donde se ubicó la caseta y en la esquina norte de la calle San Martín en su encuentro con Nuestra Señora de Aiala.*
- *Arreglar la superficie rodada del aglomerado que ha quedado rayada al retirar los acopios al norte de la c/ Nuestra Señora de Aiala.*
- *Arreglar zona de acera junto al puente sobre el río Alegría.*

Red de Aguas Pluviales

- Rematar interiormente el marco del pozo P1.7. Faltan pates en este pozo.
- La leyenda de la tapa del pozo P1.1 pone "saneamiento" en lugar de "pluviales".
- En general faltan uno o dos pates en la parte inferior de todos los pozos (ej. P-1.2, P1.5) Hay que añadir estos pates para poder acceder al fondo de los pozos con seguridad.
- Dar un poco de masa a la rigola para que entre bien el agua al sumidero de rejilla del pozo P2.2.
- No se puede sacar la teja del sumidero de buzón del bordillo oeste del pozo P2.2. Reformar el sumidero.
- Reformar completamente el sumidero de buzón del bordillo este del pozo P2.2 ya que no se puede sacar la teja.
- Hay 2 sumideros en el pozo P1.2 de los que no se pueden sacar las tejas. Hay que reformar los sumideros. También hay que enrasar bien con la baldosa el sumidero este conectado al pozo P1.2.
- Hay 1 sumidero en el pozo P1.3 en la acera oeste del que no se puede sacar la teja. Es necesario reformar el sumidero.
- No se puede sacar la teja del sumidero oeste del pozo P1.4. Hay que reformar el buzón.
- Reformar buzón en el sumidero del pozo P1.5. No se puede sacar la teja.
- Hay un sumidero conectado al pozo P4.1 en la esquina de las c/ Nuestra Señora de Ayala y Gasteiz que hay que rematar bien por dentro y está mal enrasado con la baldosa.
- Reformar las rigolas de los sumideros para facilitar la entrada de agua. Hacer bien los cuencos según se indica en los planos.
- La tapa del pozo P-3.1 no tiene leyenda de "pluviales".
- Hay que rematar el pozo P4.1 en la acera de la entrada a la Iglesia de la c/ Gasteiz.
- La tapa del pozo P-4.2 no tiene leyenda.

Red de Aguas Fecales

- Rematar interiormente el marco del pozo F1.1. Faltan pates en este pozo.
- La leyenda de la tapa del pozo F1.2 pone "agua" y falta un pate en este pozo.
- En cada uno de los pozos F1.2' y F1.3 falta un pate.
- Limpiar el fondo de la arqueta de acometida del pozo F1.2'. Hay mortero derramado.
- Falta un pate en los pozos F2.2 y F2.1.
- La leyenda de la tapa del pozo F2.1 pone "pluviales" en lugar de "saneamiento".
- La tapa de una de las arquetas de acometida al pozo F-2.2 no tiene leyenda.
- La tapa del pozo F-2.3 no tiene leyenda.
- En el pozo F1.5 faltan pates.
- En el pozo F1.5' hay que rematar la base.
- En el pozo F1.7 faltan pates.
- En la arqueta de acometida del pozo F1.7 la leyenda de la tapa está mal. Hay que rematar esta misma arqueta.
- El sumidero que queda frente a la entrada de la casa nº 7 de Nuestra Señora de Ayala, no tiene teja.
- En el pozo F1.8 falta un pate.
- En el pozo F1.10 hay que rematar el marco y la leyenda está mal. Hay que hacer bien el fondo y darle forma adecuada.
- En el pozo 3.1 no se han puesto pates. Limpiar bien el fondo y rematar con masa.
- El pozo 3.2 se ha dejado tapado bajo la baldosa. Hay que destaparlo y rematarlo.
- En general faltan uno o dos pates en la parte inferior de todos los pozos (ej. F-1.1, F-1.2, F-1.3, etc.) Hay que añadir estos pates para poder acceder al fondo de los pozos con seguridad.

Red de Abastecimiento de Agua

- La llave de corte de Ø50 mm que hay en la calle San Martín en su encuentro con la calle Gasteiz está rota.
- Rematar bien la arqueta de acometida del lado oeste de la c/ San Martín. Esta misma arqueta tiene una junta de masa excesivamente ancha en su remate con la baldosa que hay que corregir.
- Limpiar y rematar los pozos con llaves de corte en el tramo central de la c/ Gasteiz. Bajar los fondos. Deben quedar accesibles las piezas. Rematar los marcos.
- En el pozo con la llave de desagüe frente a la entrada de la iglesia hay que limpiar las piezas, bajar el fondo del pozo, rematar bien y poner una tapa con leyenda.
- En el pozo con la llave de corte frente a la entrada a la iglesia hay que limpiar las piezas y rematar bien el pozo. La tapa no tiene leyenda. Bajar el fondo y descubrir la tubería de riego.
- Limpiar piezas en el pozo con llave de corte a la altura de la c/ Martinostea.
- Limpiar piezas en pozo con llave de corte a la altura de la c/ Uriarte.
- Arqueta de acometida con leyenda mal en casa a la altura de la c/ Uriarte. Limpiar y rebajar el fondo para descubrir la tubería y la llave de cierre.
- Rasantear bien la tapa del hidrante a la altura de la c/ Uriarte.
- Limpiar piezas del hidrante y la llave de corte en el pozo asociado. La tapa de este pozo no tiene leyenda.
- Tapa de la boca de riego mal enrasada al final de tramo de la c/ Nuestra Señora de Ayala en la acera este junto a la zona donde estaba ubicada la caseta de obra.
- Las piezas de fontanería dentro de las arquetas tienen que quedar totalmente limpias y accesibles para que se puedan utilizar con normalidad y desmontar.

Red de Canalizaciones Eléctricas

- Anular 2 tubos que se han dejado inservibles en arqueta a la altura de la c/ Martinostea.
- Anular tubos inservibles a antiguo poste retirado en la zona junto a la caseta de obra.

Red de Canalizaciones para Comunicaciones

- Descubrir tubo de comunicaciones anulado en la casa central de la c/ San Martín.
- Rematar bien arqueta tipo M junto a casa de Mario. La tapa de esta arqueta no tiene leyenda.
- Limpiar fondo de arqueta H situada junto al armario de distribución.
- Cortar bien los tubos y rematar la arqueta H que hay en calzada junto a la cámara de Telefónica en la calle San Martín.

Red de Alumbrado Público

- Poner cerraduras normalizadas de Iberdrola y alumbrado en el nuevo cuadro junto al de semáforos de la calle Gasteiz.
- Descubrir 2 tubos de alumbrado ocultos en la arqueta ubicada junto al armario de semáforos y rematar. Cuando se haga esto hay que avisar a la DO para revisar la ejecución del cableado de esta zona.
- Una de las arquetas de alumbrado frente al armario de semáforos no tiene leyenda en su tapa.
- Faltan 1 pica en la arqueta ubicada en la esquina de la calle Nuestra Señora de Ayala con la calle Gasteiz. Limpiar el fondo de esta arqueta. En la arqueta de semáforos anexa hay que cortar el exceso de los tubos salientes.
- Reparar pared rota en la arqueta tipo A-1 de la esquina de las calles Gasteiz y Nuestra Señora de Ayala.
- Limpiar fondo de arqueta tipo A-2 junto a los contrafuertes del convento.
- Anular 2 tubos en arqueta a la altura de la c/ Martinostea.
- Hay un punto de luz junto al tilo que no se enciende. La arqueta asociada a este punto de luz tiene la tapa sucia con restos de masa.
- Hay que sellar todos los tubos que aparecen en las arquetas, incluso los que no tiene cables.

Arreglos a los Vecinos

- Arreglar desperfectos en la fachada de la casa de Mario.
- Arreglar puerta metálica de entrada al convento. No se dejó en las mismas condiciones que antes del golpe con la máquina.
- Arreglar el desperfecto en el marco de piedra de la entrada peatonal al convento.
- Arreglar los desperfectos en casa de la Sra. Coro Zuazo.
- Arreglar los desperfectos en la asesoría.

Jardinería

- Pensamos que falta la preparación del terreno, siembra del césped, riegos y dos cortes.

Resultando que en dicha acta se exigía que las deficiencias estuvieran subsanadas antes del 31 de diciembre de 2010.

Resultando que por parte del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se requirió a la Dirección de Obra que girase visita de inspección para ver si las deficiencias se habían subsanado.

Resultando que por parte de la DIRECCIÓN DE OBRA, con fecha 14 de enero de 2011, se emite el siguiente informe:

Introducción

Con fecha del 9 de agosto de 2010 se presentó al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi un listado de los remates que faltaban por hacer en la urbanización de las calles San Martín y Nuestra Señora de Ayala. Tras haber realizado la empresa contratista algunos de ellos, y haber coordinado la Dirección de Obra los trabajos con Iberdrola y Telefónica para la retirada del cableado, se ha realizado una nueva revisión de los remates el día 22 de octubre de 2010.

Tras haber acudido a la obra personal de Olloquiegui, y a petición del Ayuntamiento se ha hecho una nueva revisión el día 13 de enero de 2010.

El presente informe presenta la actualización de los remates pendientes de realizar por la empresa contratista Olloquiegui.

Pavimentación

- *Levantar bordillos que se han quedado bajos en los dos alcorques de los dos acebos en la c/ San Martín. La tierra vegetal de estos dos alcorques está muy alta y hay que rebajarla.*
- *Hay que rebajar la tierra vegetal del alcorque del tilo.*
- *Quitar el poliespán de las juntas de las baldosas y rellenar con arena lavada.*
- *Rematar bordillos con masa en la c/ Nuestra Señora de Ayala junto a la zona donde se ubicó la caseta.*
- *Arreglar cualquier baldosa suelta o rota. Aunque algunas se han reparado, se han encontrado varias sueltas.*
- *Arreglar la superficie rodada del aglomerado que ha quedado rayada al retirar los acopios al norte de la c/ Nuestra Señora de Ayala.*

Red de Aguas Pluviales

- *Rematar marco del pozo P1.7. Faltan pates.*
- *En general faltan uno o dos pates en la parte inferior de todos los pozos (ej. P-1.2, P1.5) Hay que añadir estos pates para poder acceder al fondo de los pozos.*
- *No sale la teja del sumidero de buzón del bordillo oeste del pozo P2.2. Reformar el sumidero.*
- *Reformar completamente el sumidero de buzón del bordillo este del pozo P2.2 ya que no sale la teja.*
- *Hay 2 sumideros en el pozo P1.2 a los que no les salen las tejas. Hay que reformar los sumideros. Enrasar bien con la baldosa el sumidero que está conectado a este pozo.*
- *Hay 1 sumidero en el pozo P1.3 en la acera oeste que no le sale la teja. Reformar sumidero.*
- *Reformar buzón en sumidero del pozo P1.5. No sale la teja.*
- *Hay un sumidero en la esquina de las c/ Nuestra Señora de Ayala y Gasteiz que hay que rematar bien por dentro y está mal enrasado con la baldosa.*
- *Reformar las rigolas de los sumideros para facilitar la entrada de agua. Hacer bien los cuencos.*
- *La tapa del pozo P-3.1 no tiene leyenda de pluviales.*
- *Hay que rematar el pozo P4.1 en la acera de la entrada a la Iglesia de la c/ Gasteiz.*
- *La tapa del pozo P-4.2 no tiene leyenda.*

Red de Aguas Fecales

- *Rematar marco en pozo F1.1. Faltan pates.*
- *Anular pozo antiguo junto al F1.1 en la calle Gasteiz.*
- *En los pozos F1.2' y F1.3 falta un pate.*
- *Limpiar el fondo de la arqueta de acometida del pozo F1.2'. Hay mortero derramado.*
- *Falta un pate en los pozos F2.2 y F2.1.*
- *La tapa de una de las arquetas de acometida al pozo F-2.2 no tiene leyenda.*
- *La tapa del pozo F-2.3 no tiene leyenda.*
- *En el pozo F1.5 faltan pates.*
- *En el pozo F1.5' hay que rematar la base.*
- *En el pozo F1.7 faltan pates.*
- *En la arqueta de acometida del pozo F1.7 la leyenda de la tapa está mal. Hay que rematar esta misma arqueta.*
- *El sumidero que queda frente a la entrada de la casa nº 7 de Nuestra Señora de Ayala, no tiene teja.*
- *En el pozo F1.8 falta 1 pate.*
- *En el pozo F1.10 hay que rematar el marco y la leyenda está mal. Hay que hacer bien el fondo y darle forma adecuada.*
- *En el pozo 3.1 no se han puesto pates. Limpiar bien el fondo y rematar con masa.*
- *El pozo 3.2 se ha dejado tapado bajo la baldosa. Hay que destaparlo y rematarlo.*
- *En general faltan uno o dos pates en la parte inferior de todos los pozos (ej. F-1.1, F-1.2, F-1.3, etc.) Hay que añadir estos pates para poder acceder al fondo de los pozos debidamente.*

Red de Abastecimiento de Agua

- *Rematar bien la arqueta de acometida del lado oeste de la c/ San Martín. Esta misma arqueta tiene una junta de masa excesivamente ancha que hay que corregir.*
- *Limpiar y rematar pozos con llaves de corte en el tramo central de la c/ Gasteiz. Bajar los fondos. Deben quedar accesibles las piezas. Rematar los marcos.*
- *En el pozo con la llave de desagüe frente a la entrada de la iglesia hay que limpiar las piezas, bajar el fondo del pozo, rematar bien y poner una tapa con leyenda.*
- *En el pozo con la llave de corte frente a la entrada a la iglesia hay que limpiar las piezas y rematar bien el pozo. La tapa no tiene leyenda. Bajar el fondo y descubrir la tubería de riego.*
- *Limpiar piezas en pozo con llave de corte a la altura de la c/ Martinostea.*
- *Limpiar piezas en pozo con llave de corte a la altura de la c/ Uriarte.*
- *Arqueta de acometida con leyenda mal en casa a la altura de la c/ Uriarte. Limpiar y rebajar el fondo para descubrir la tubería y la llave de cierre.*
- *Rasantear bien la tapa del hidrante a la altura de la c/ Uriarte.*
- *Limpiar piezas del hidrante y la llave de corte en el pozo asociado. La tapa de este pozo no tiene leyenda.*
- *Tapa de la boca de riego mal enrasada al final de tramo de la c/ Nuestra Señora de Ayala en la acera este junto a la zona donde estaba la caseta de obra.*
- *Las piezas de fontanería dentro de las arquetas deben quedar totalmente limpias y accesibles para que se puedan desmontar y utilizar.*
- *Hay una llave rota en la esquina de la calle Gasteiz con San Martín.*

Red de Canalizaciones Eléctricas

- Anular 2 tubos en arqueta a la altura de la c/ Martinostea.
- Anular tubos a poste en la zona junto a la caseta de obra.

Red de Canalizaciones para Comunicaciones

- Pintar de negro sobre el hormigón alrededor de la tapa de la cámara.
- Rematar bien arqueta tipo M junto a casa de Mario. La tapa de esta arqueta no tiene leyenda.
- Limpiar fondo de arqueta H situada junto al armario de distribución.
- Cortar bien los tubos y rematar la arqueta H que hay en calzada junto a la cámara de Telefónica en la calle San Martín.

Red de Alumbrado Público

- Poner cerraduras normalizadas de Iberdrola y alumbrado en el nuevo cuadro junto al de semáforos de la calle Gasteiz.
- Descubrir 2 tubos de alumbrado ocultos en arqueta junto al armario de semáforos y rematar. Cuando se haga esto hay que avisar a la D.O. para revisar la ejecución del cableado de esta zona. Una de estas arquetas frente al armario no tiene leyenda en su tapa.
- Faltan 1 pica en la esquina de la calle Nuestra Señora de Ayala con la calle Gasteiz. Limpiar el fondo de esta arqueta. En la arqueta de semáforos anexa hay que cortar el exceso de los tubos salientes.
- Limpiar fondo de arqueta tipo A-2 junto a los contrafuertes del convento.
- Hacer bien el fondo en arqueta tipo A-2 junto a los contrafuertes del convento.
- Anular 2 tubos en arqueta a la altura de la c/ Martinostea.
- Hay un punto de luz junto al tilo que no se enciende. La arqueta asociada a este punto de luz tiene la tapa sucia con restos de masa.
- Hay que sellar todos los tubos que aparecen en las arquetas, incluso los que no tiene cables.

Arreglos a los Vecinos

- Arreglar puerta metálica de entrada al convento. No se dejó en las mismas condiciones que antes del golpe con la máquina.
- Arreglar el desperfecto en el marco de piedra de la entrada al convento.
- Arreglar los desperfectos en casa de la Sra. Coro Zuazo.
- Arreglar los desperfectos en la asesoría.

Limpieza de la Obra

- Limpiar tierra vegetal de plásticos, piedras y escombros.
- Retirar sacas con materiales sobrantes dejadas tras la última actuación

Conclusión

- Después de pasados 5 meses nos encontramos, prácticamente, con los mismos remates pendientes.

La referida Autoridad adoptó la siguiente Resolución:

1º.- Iniciar el EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA de las deficiencias no subsanadas en la obra "URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA" a costa de la empresa EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A..

2º.- Requerir a la DIRECCIÓN DE OBRA, D. CARLOS ARMENTIA SALAZAR, que realice una valoración de las deficiencias no subsanadas.

3º.- Dar traslado a la empresa para que en el plazo de 10 días alegue lo que considere conveniente a su derecho."

Resultando que por EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. en fecha 21 de febrero de 2011 se remitió escrito de alegaciones, y en su punto 1º manifiesta:

"1º.- Incompetencia de la Alcaldía para adoptar el acuerdo y falta de valoración de los trabajos

De conformidad con la cláusula 6.A del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es el Pleno del Ayuntamiento el órgano de contratación, y por tanto, a él corresponde adoptar cuantas decisiones afecten a la vida del contrato, incluida, evidentemente, la decisión sobre el adecuado cumplimiento o no de la prestación contratada con EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A..

En este caso es el alcalde del municipio (y no el Pleno) quien decide iniciar expediente de ejecución subsidiaria, vulnerando de este modo el reparto competencial establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985.

De conformidad con el artículo 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los actos dictados por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia son nulos de pleno derecho, motivo por el que se solicita la declaración de nulidad de la Resolución de Alcaldía y el archivo del expediente iniciado al amparo de dicho acto.

Es también necesario hacer constar que todavía no existe relación valorada de las obras o previsión del coste que pretende repercutirse a EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A., valoración que la propia Resolución requiere a la Dirección Facultativa, por lo que difícilmente puede esta parte conocer el alcance que tiene la ejecución subsidiaria que se propone, lo que le genera una evidente indefensión.”

Analizada dicha alegación se estima la misma, por lo que por UNANIMIDAD, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2011, por no ser el órgano competente y ser competencia del Pleno.

Segundo.- Requerir a EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. que subsane las deficiencias reseñadas en el acta de recepción de obras que consta en el antecedentes de este acuerdo y que hasta la fecha no han sido realizadas, concediéndole un plazo de 15 días contados a partir de la recepción de esta notificación.

Tercero.- De no subsanarse las deficiencias en el plazo citado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 58. A. 13. del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas se iniciará el procedimiento para rescindir el contrato.”

El Sr. alcalde expone que esto es como consecuencia de hacer el acta de recepción de las obras. La Dirección de Obra vio que había cosas que estaban sin hacer e incluso cosas que estaban hechas pero no se contemplaban en el proyecto. La empresa no estaba de acuerdo con el acta que la Dirección de Obra presentaba. Y entonces se hizo un decreto de alcaldía requiriéndole la subsanación de las deficiencias en un plazo determinado. Como parece ser que a una obra que se le da el visto bueno por el pleno, también cualquier actuación posterior de esa obra tiene que ser rubricada por el pleno, el decreto de alcaldía que se dictó requiriéndole a la empresa que cumpliera lo que la Dirección de Obra exigía lo tiene que refrendar también el pleno. La última certificación no se les ha abonado y el aval no se ejecutará mientras no terminen las obras que tienen pendientes por hacer. Espera que él tiempo le dé la razón al Ayuntamiento.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales comenta que le parece curioso encontrarse ahora con este punto. Dice que es curioso porque pleno tras pleno se han estado aprobando la certificación de obras de la urbanización de las calles San Martín y de Nuestra Señora de Aiala. Y es curioso porque a este concejal por no apoyar dichas certificaciones se le ha estado insultando. Y uno de los motivos que daba este concejal para no apoyar estas certificaciones eran las entradas. Porque en el Ayuntamiento ha habido distintas entradas de distintos vecinos quejándose sobre los daños que se les había causado. Pero aun así el tripartito ha estado apoyando las certificaciones. Ahora el Ayuntamiento, el señor alcalde, como ha explicado, ha dictado un decreto que no es suficiente y quiere el apoyo del pleno. Por su parte, apoyarán este punto para que se subsanen todas las deficiencias de las obras. Pero lo que sí quiere es recalcar que mientras ellos no apoyaban estas certificaciones por las quejas de los vecinos, han tenido que estar aguantando insultos. Y el señor alcalde lo ha permitido.

El portavoz del PP D. Rodrigo Sáenz de Cortazar García por alusiones quería comentarle al concejal no adscrito que lo primero que tiene que hacer es aprender un poco sobre el tema de la construcción y luego hablar.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales realiza la siguiente pregunta al señor alcalde: ¿por qué ha permitido la intervención del concejal del Partido Popular cuando ya había perdido su turno? Y quiere saber si los demás concejales van a poder también intervenir cuando quieran o solo tiene licencia el concejal del Partido Popular.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que su grupo va a votar a favor, entendiéndolo que la empresa está actuando de mala fe y en contra de los intereses del pueblo.

El portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz señala que su grupo también va a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

7º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El portavoz del PP D. Rodrigo Sáenz de Cortazar García manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 8 de febrero de 2011: *“Contratando a Dª G. D. R. como TÉCNICO DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI, con una dedicación del 20%”*. Quisiera que le explicaran este decreto para que la gente lo entienda si los decretos son colgados en la página web.

La secretaria le recuerda al concejal que los decretos no son públicos.

Decreto de fecha 9 de febrero de 2011: *“Admitiendo la instancia presentada por D. M. Á. L. C., en representación de MARCOS LARRAÑAGA Y CIA, S.A., solicitando licencia para el ejercicio de la actividad de INSTALACIÓN DE DEPÓSITO PARA INCENDIOS Y PARAPETO Y VISERA DE PROTECCIÓN PARA LA LLUVIA en la calle LURGORRI nº 2 de ALEGRIA-DULANTZI”*. Quisiera que le explicasen qué es una instalación de depósito para incendios.

La secretaria explica que como la red de abastecimiento no tiene la presión suficiente para cumplir todas las condiciones tiene que colocar un depósito que le permita la presión suficiente.

El mismo concejal pregunta: ¿qué tiene que tener, 3 kilos y medio?

La secretaria informa que tiene más, bastantes más.

El Sr. alcalde explica que tiene que colocar el depósito para regular la presión.

El mismo concejal pregunta: ¿cuántos litros tiene?

El Sr. alcalde contesta que no le puede decir cuántos litros tiene.

La secretaria comenta que tienen que venir a mirar el expediente. Porque así de memoria no se acuerdan de los datos.

Decreto de fecha 14 de febrero de 2011: *“Iniciando el procedimiento de adjudicación de la enajenación mediante subasta pública de los bienes muebles siguientes: MÁQUINA BARREDORA MFH 2200 Y TRACTOR SEGADORA MARCA GIANNI FERRARI debido a que ESTÁ PREVISTA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “APERTURA DE LA CALLE BARALDE” CON LA VENTA DE ESTOS BIENES. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación”*. Quisiera información sobre este decreto porque más adelante hay un decreto que es muy parecido a este, adjudicando esto.

La secretaria explica que no se ha adjudicado. Este decreto es el de inicio y el otro decreto es el de aprobación del pliego de condiciones.

El mismo concejal pregunta: y esto, ¿referente a qué es?

El Sr. alcalde contesta que es la máquina barredora antigua, es la primera limpiadora que había en el Ayuntamiento. Se compró una segunda y la primera está ahí parada.

El mismo concejal pregunta: y esto a qué sale, ¿a precio de cero?

El Sr. alcalde explica que lo han valorado. Es la valoración que han hecho los técnicos, los de las casas.

El mismo concejal pregunta: ¿la oferta se presenta en sobre cerrado?

El Sr. alcalde contesta que así es, casualmente hay mesa de contratación el lunes.

El mismo concejal comenta que él no ha recibido nada.

El Sr. alcalde señala que les darán una copia al finalizar la sesión. Será el lunes a las nueve.

La secretaria manifiesta que la convocatoria está sin registrar, por lo tanto, no se les puede entregar. Se les enviará por email.

Decretos de fecha 14 de febrero de 2011:

- *Modificando el RECIBO DE LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2010, quedando de la siguiente forma: total 17,07 €, en lugar de los 36,53 € que tenía inicialmente el recibo. Y procediendo a la devolución a D. R. S. M. la cantidad de 19,46 €.*
- *Modificando el RECIBO DE LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL 3º TRIMESTRE DE 2010, quedando de la siguiente forma: total 45,13 €, en lugar de los 83,55 € que tenía inicialmente el recibo. Y procediendo a la devolución a Dª R. A. L. S. la cantidad de 38,42 €.*

Decretos de fecha 17 de febrero de 2011:

- *Modificando el RECIBO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2010 de su VIVIENDA sita en la calle ARGOMANIZ BIDEA nº 4 de ALEGRÍA-DULANTZI, quedando de la siguiente forma: TOTAL: 25,44 EUROS, en lugar de los 246,94 euros que tenía inicialmente el recibo. Y requiriendo a D. J. M. V. para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados al recibo de la notificación de esta Resolución, efectúe el abono de dicha cantidad.*
- *Modificando el RECIBO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2010 de su VIVIENDA sita en la calle GOIKOLANDA nº 10 de ALEGRÍA-DULANTZI, quedando de la siguiente forma: TOTAL: 48,61 EUROS, en lugar de los 1.944,78 euros que tenía inicialmente el recibo. Y requiriendo a Dª M. B. G. I. DE G. para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados al recibo de la notificación de esta Resolución, efectúe el abono de dicha cantidad.*
- *Modificando el RECIBO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2010 de su VIVIENDA sita en la calle ALGORRI BIDEA nº 10 de EGILETA, quedando de la siguiente forma: TOTAL: 41,73 EUROS, en lugar de los 173,88 euros que tenía inicialmente el recibo. Y requiriendo a D. M. Á. G. A. para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados al recibo de la notificación de esta Resolución, efectúe el abono de dicha cantidad.*

Le ha llamado la atención que son bastantes los decretos modificando los recibos de agua, alcantarillado y basuras.

La secretaria manifiesta que se hacen mil y pico recibos cada trimestre.

El mismo concejal comenta que para él son bastantes teniendo en cuenta los pocos decretos que hay. Quisiera saber si esto se ha pasado a la asistente social o alguien para que tome cartas en el asunto.

El Sr. alcalde le aclara al concejal que están hablando de contadores de agua. No cree que en este asunto tenga que ver para nada la asistente social. Le quería pedir al concejal que agilice un poco el tema.

La secretaria informa que son errores en las lecturas del agua.

El mismo concejal pregunta: ¿no son por devoluciones porque la gente lo está pasando mal económicamente?

El Sr. alcalde contesta que no.

El mismo concejal indica que hay un decreto de seiscientos y pico euros que le dan un plazo hasta el día 10 para que lo abone y si no le cortan el agua.

La secretaria le aclara que ese es otro decreto.

El Sr. alcalde informa que esos son recibos impagados.

El mismo concejal pregunta: ¿se sabe si no se han pagado porque no pueden hacerlo?

El Sr. alcalde expone que hasta la fecha nadie ha dicho que no puede pagar los recibos. Si alguien dice que no puede pagar el recibo de una vez, pues tiene la opción de hacerlo fraccionadamente.

El mismo concejal pregunta: ¿se ha llegado a acuerdos con ellos? ¿Están pagándolos bien?

El Sr. alcalde contesta que están pagando bien.

Decreto de fecha 16 de febrero de 2011: *“Concediendo la LEGALIZACIÓN de las obras realizadas por OBRALAVA, S.L. consistentes en SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS EN PLANTA BAJA DE LA FACHADA QUE DA A LA CALLE CUESTA DE LA FORTALEZA, DERRIBO DE ANTIGUA BARRA DE BAR Y COLOCACIÓN DE SUELO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO sito en la calle CUESTA DE LA FORTALEZA nº 2 de ALEGRÍA-DULANTZI. Denegando la LEGALIZACIÓN de las obras realizadas por OBRALAVA, S.L. consistentes en SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA EN LA PLANTA BAJA DE LA FACHADA QUE DA A LA CALLE FORTALEZA DEL EDIFICIO sito en la calle CUESTA DE LA FORTALEZA nº 2 de ALEGRÍA-DULANTZI, porque no cumple la normativa establecida en el PERI. Y concediendo un plazo de 30 DÍAS para que la obra no legalizada se adapte a la legalidad”*. Quisieran saber qué pasa con el tema este de que han abierto unos huecos.

La secretaria explica que ha habido unas ventanas que se podían legalizar y otras no se podían legalizar.

El mismo concejal pregunta: ¿todo esto conlleva multas por incumplimientos?

La secretaria aclara que aquí cuando ponemos una multa han pasado ya muchas cosas.

El mismo concejal pregunta: ¿esta es una zona de protección?

La secretaria explica que no es un edificio protegido. Lo que ha hecho es sustituir la carpintería de la ventana, pero como la ventana está fuera de ordenación no se ha podido legalizar. El interesado no ha modificado la ventana, lo único que ha hecho es sustituir la carpintería pero el PERI no permite esa modificación.

Decreto de fecha 17 de febrero de 2011: *“Cancelando el AVAL nº 904.063081.4 de la Caja Vital por valor de 1.378,28 EUROS, depositado para garantizar el servicio de “MANTENIMIENTO DEL GARBIGUNE” y proceder a su devolución a D. J. M. B. G.”*. Quisiera saber si ha recibido el aval.

La secretaria explica que es el aval que depositó por el contrato anterior.

Decreto de fecha 1 de marzo de 2011: *“Autorizando a D. J. I. M. la RESERVA DE VÍA PÚBLICA en la calle URKAETA nº 6 de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Quisiera saber si las reservas de vía pública se abonan.

El Sr. alcalde contesta que sí.

Decreto de fecha 3 de marzo de 2011: *“Llevando a cabo el servicio de ANIMACIÓN MUSICAL DEL DESFILE DE CARNAVAL 2011 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ASOCIACION BERIBA, con C.I.F. nº G-01415652, por un importe de 800 € y 0 € de IVA”*. Quisiera saber por qué no tiene IVA, ¿Por qué son entidades sin ánimo de lucro?

La secretaria explica que porque son entidades exentas de IVA. No todas tienen la exención, tienen que tener la exención.

El portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 8 de febrero de 2011: *“Dando traslado a D. Á. M. L. DE A. L. DE A. del informe emitido por el Técnico Municipal en fecha 31 de enero de 2011 sobre la POSIBILIDAD DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS PARA LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.AL.02/10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALEGRÍA-DULANTZI”*. Le gustaría conocer en qué consiste esta propuesta que hace este vecino, si mantenía la edificabilidad y en el mismo espacio sacaba más viviendas o si había hecho alguna propuesta en el sentido de que si salían más viviendas cedía alguna al Ayuntamiento.

La secretaria comenta que cree que aumentaba las viviendas.

El Sr. alcalde puntualiza que el particular hizo una propuesta y el técnico emitió el informe teniendo en cuenta las normas subsidiarias. De todas las formas ahí está el expediente por si le quiere echar un vistazo.

La secretaria añade que aumentaba el número de viviendas pero no cumplía los parámetros de aparcamiento y no sabe cuántas cosas más. Por lo que el informe era negativo.

Decreto de fecha 18 de febrero de 2011: *“Aprobando el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle BARALDE, S/N, de este municipio, para destinarlo a BAR - RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. Y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad”*. Le gustaría saber por cuánto tiempo se va a hacer el arrendamiento.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que el contrato es para tres años.

El mismo concejal comenta que a él no le parece bien que cuando están en vísperas de elecciones se deje atado un tema de este tipo para la siguiente corporación, que puede ser otra. Tampoco le parece muy lógico que sin haber informado en una comisión sobre este tema salga en un decreto de alcaldía y encima por tres años. No le parece normal.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez explica que se ha tomado la decisión de que el contrato de arrendamiento sea para tres años por el malestar general de los que lo han tenido los últimos años, porque todos los adjudicatarios decían que invertirían más, harían más cosas, pero claro, como solo tenían la certeza de un año, no del siguiente, pues no veían lógico invertir en cosas que igual luego las tienen que dejar ahí y de las que se beneficiarían los que entren después. Era el malestar general de todas y todos los que han pasado en estos cuatro años por el bar de las piscinas. Entonces, entendieron que arrendar el bar de las piscinas para tres años podría suponer una mejora sustancial en la prestación del servicio. Y por este motivo lo han hecho así.

El mismo concejal manifiesta que también tiene que entender el concejal delegado de Cultura, Juventud y Deporte que hacer este tipo de arrendamiento para tres años le va a atar de alguna forma al equipo de gobierno que salga elegido. Es decir, su política en este aspecto ya está condicionada, si es que tiene política en ese aspecto, igual no tiene nada. Pero eso también lo tendrá que reconocer. Esta propuesta también se podía haber hecho en comisión, entonces los demás podían haber planteado otras alternativas o ratificarla y decirle: “nos parece bien pues porque nos has convencido”.

Decreto de fecha 2 de marzo de 2011: *“Requiriendo a GARBILORE, S.L. para que en el plazo de 30 DÍAS proceda a la demolición de las obras ilegales realizadas en el PABELLÓN sito en la calle MANISITU nº 11 de ALEGRÍA-DULANTZI, por los siguientes motivos: Superar la edificabilidad máxima permitida. No presentar Proyecto firmado por Técnico competente. No presentar el Proyecto de Ampliación de la actividad. Dado que la parcela es común a tres propietarios, es necesario contar con la autorización de los otros dos propietarios”*. Quisiera saber en qué ha consistido este tema, porque habla de superar la edificabilidad, no sabe si se han presentado las licencias para realizar esta obra. En definitiva, le gustaría conocer un poco más este tema.

El Sr. alcalde explica que ha sido una obra interna que ha hecho encima de las oficinas y servicios, ha querido ampliar en altura lo que es la planta.

El mismo concejal pregunta: ¿dentro del pabellón?

El Sr. alcalde contesta que sí, dentro del pabellón.

Decreto 3 de marzo de 2011: *“Llevando a cabo el servicio de LOCALIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS PARA ALUMBRADO, FUGAS DE ABASTECIMIENTO, RED DE SANEAMIENTO, PISCINA, MAQUINARIA Y REVISIÓN DE POZOS DE BOMBEO DE FECALES (LAS 10 PRIMERAS HORAS MENSUALES NO SE FACTURARÁN, EL RESTO DE HORAS SE FACTURARÁN A RAZÓN DE 21,50 €/HORA, MÁS LOS MATERIALES UTILIZADOS) mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa BARETXANDI, S.L., con C.I.F. nº B-01466507, por un importe de 2.320 € y 417,60 € de IVA”*. Le gustaría saber si en el caso de que no tenga que asistir o que no se le llame en esas 24 horas de disponibilidad ni a fugas ni a abastecimientos ni a nada de esto, si tiene encomendadas otras labores, porque se fija un precio de 2.320 euros más el IVA. Porque tampoco han tenido ningún conocimiento en comisión de este tema.

El Sr. alcalde explica que el tema es muy sencillo. Estos temas de seguimiento antes se hacían internamente. Pero a partir de una fecha se dejó de hacer ese trabajo internamente porque no había mano de obra. Y como es necesario tener un mantenimiento puntual han considerado conveniente contratar este servicio para atender cualquier eventualidad que se produzca. En cuando al alumbrado, hay veces que los cuadros saltan, y entonces la persona encargada se tiene que levantar a las 2 de la mañana para ir a ver lo que pasa.

El Sr. alcalde manifiesta que en cuanto a las fugas, ha habido que cortar el agua a una cierta hora porque la fuga era importante. Respecto al tema de los bombeos de las fecales es un tema que como ya saben a los pozos llega de todo. Y las bombas saltan con una facilidad tremenda porque en la cebolla se enrollan no va a decir sábanas pero sí toallas y la órdiga de cosas. Hasta un buzo había el otro día. Al final los pozos si no se limpia la porquería sale por encima o se va al río. Y ¿qué significa esto? Pues que es necesario que haya una persona que esté localizable y disponible las 24 horas del día.

El mismo concejal manifiesta que esto él no lo entiende, porque estos trabajos antes se hacían con personal propio del Ayuntamiento, pero el alcalde ha comentado hace un momento que el personal que tenía excedencia vuelve. Y resulta que se hace este contrato con una empresa, y va a decir más, cuando se hizo la valoración de puestos de trabajo se contempló perfectamente las 24 horas de disponibilidad con el teléfono. Entonces, él no entiende esto y vuelve a decir lo mismo que en el decreto anterior, estas cosas hay que plantearlas, porque los demás también tienen algo que decir. Y les surgen dudas. Y le pone un ejemplo: el enterrador, si tiene exhumaciones cobra, si no tiene, no cobra. Este señor, si no tiene ninguna llamada urgente, que puede dar la casualidad que no tenga ninguna, ¿va a cobrar 2.320 más el IVA?

El Sr. alcalde contesta que es una estimación que se ha hecho con las necesidades que ha habido hasta esa fecha.

El mismo concejal pregunta: Y entonces ¿Qué va a hacer el personal que se reincorpora a la plantilla del Ayuntamiento?

La secretaria aclara que es un contrato de enero al 30 de junio. El importe es de enero al 30 de junio.

El mismo concejal pregunta: ¿cuándo se reincorpora?

El Sr. alcalde quiere decir que si se incorpora antes de esa fecha automáticamente la parte que no trabaje no se le va a abonar, está claro.

El mismo concejal señala que no le satisfacen para nada las explicaciones que les ha dado el alcalde al respecto. Pero bueno, tendrá que ser así, que se tienen que enterar por los decretos de alcaldía de temas a los que igual podían haber aportado algo, o igual hubiesen dicho qué bien lo presentas y adelante. Pero no le parece bien como se hacen las cosas.

El portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Quería en primer lugar incidir en varios decretos que ya se han comentado. Y sobre todo porque le extraña mucho lo que acaba de oír al representante del Partido Socialista que acaba de votar los presupuestos del 2011, y siempre que llegan los decretos a este Pleno tiene que preguntar todo porque se ve que la información de la gestión de estos presupuestos es totalmente nula para los grupos que los apoyan. De ahí viene como ha comentado antes su compañero esa desconfianza que tienen en el Equipo de Gobierno cada vez que se aprueban los presupuestos. Ya les pasó un año y ya saben que a partir de aquel año no han vuelto a caer en el mismo error. Ve que la cosa sigue igual, que el Partido Popular durante estos años ha carecido de información de toda la gestión de los presupuestos y que el PSE-EE sigue igual, y estos decretos son significativos porque ahí es donde se demuestra la falta de información que dan a los que les apoyan.

Decreto de fecha 18 de febrero de 2011: *“Aprobando el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle BARALDE, S/N, de este municipio, para destinarlo a BAR - RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. Y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad”*. Considera que no es el momento adecuado para haberlo hecho y menos sin haber pasado por comisión y haber oído la opinión de todos los demás. Sabe que un día se hizo mención a ello en una comisión, pero simplemente una mención.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que cree que estas cosas necesitan un acuerdo bastante más amplio y un diálogo del cual el alcalde siempre hace alarde, pero que no se ha producido para aprobar este tema. Cree que a tres meses de unas elecciones no es de recibo hacer este tipo de contratos porque no saben quién va a estar aquí de alcalde o qué Equipo de Gobierno va a haber o qué decisiones se van a tomar después del 23 de mayo.

Decreto 3 de marzo de 2011: *“Llevando a cabo el servicio de LOCALIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS PARA ALUMBRADO, FUGAS DE ABASTECIMIENTO, RED DE SANEAMIENTO, PISCINA, MAQUINARIA Y REVISIÓN DE POZOS DE BOMBEO DE FECALES (LAS 10 PRIMERAS HORAS MENSUALES NO SE FACTURARÁN, EL RESTO DE HORAS SE FACTURARÁN A RAZÓN DE 21,50 €/HORA, MÁS LOS MATERIALES UTILIZADOS) mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa BARETXANDI, S.L., con C.I.F. nº B-01466507, por un importe de 2.320 € y 417,60 € de IVA”*. Con este decreto ha pasado lo mismo. Su pregunta es la de siempre: ¿se han pedido tres ofertas?

El Sr. alcalde contesta que no.

El mismo concejal manifiesta que le parece perfecto. No, no le parece perfecto, lo de perfecto lo dice irónicamente, porque precisamente su grupo siempre ha dicho que para todo tipo de contrataciones hay que pedir un mínimo de tres ofertas y no hacer las adjudicaciones a dedo, porque al final se puede pensar que puede ser por amiguismo o por lo que sea.

El Sr. alcalde manifiesta que se puede pensar lo que se quiera.

El mismo concejal indica que lo dice porque esto da lugar a muchas interpretaciones, incluso en algunas ocasiones puede ser verdad que se hace por amiguismo. Lo más lógico es pedir tres ofertas, que es lo que ellos llevan toda la legislatura diciendo y lo van a seguir diciendo hasta el último día.

Decreto de fecha 21 de febrero de 2011: *“Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS y otorgando a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REVESTIMIENTO DE TUBOS, S.L. (SERT, S.L.) la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN solicitada de la ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA ANEXA AL TÚNEL DE SECADO en la calle GASTEIZ BIDEA, S/N de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Como esta empresa suele aparecer muy a menudo en los decretos quisiera saber cuántos expedientes hay abiertos con esta empresa.

La secretaria informa que van ampliando pabellones. Por ejemplo, como ahora no le cabían los tubos en los túneles de secado ha tenido que levantar las cubiertas de dos pabellones.

El mismo concejal quisiera saber si ha pedido todos los permisos de todo aquello que quedó pendiente en su día. ¿Tiene todo en regla?

El Sr. alcalde aclara que aquello está todo en regla.

La secretaria informa que esto son obras nuevas.

El mismo concejal comenta que como se repiten tantas veces los decretos, simplemente quería saber si son actualizaciones o son mejoras o qué son.

El Sr. alcalde confirma que son mejoras y ampliaciones.

Decreto de fecha 16 de febrero de 2011: *“Concediendo la LEGALIZACIÓN de las obras realizadas por OBRALAVA, S.L. consistentes en SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS EN PLANTA BAJA DE LA FACHADA QUE DA A LA CALLE CUESTA DE LA FORTALEZA, DERRIBO DE ANTIGUA BARRA DE BAR Y COLOCACIÓN DE SUELO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO sito en la calle CUESTA DE LA FORTALEZA nº 2 de ALEGRÍA-DULANTZI. Denegando la LEGALIZACIÓN de las obras realizadas por OBRALAVA, S.L. consistentes en SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA EN LA PLANTA BAJA DE LA FACHADA QUE DA A LA CALLE FORTALEZA DEL EDIFICIO sito en la calle CUESTA DE LA FORTALEZA nº 2 de ALEGRÍA-DULANTZI, porque no cumple la normativa establecida en el PERI. Y concediendo un plazo de 30 DÍAS para que la obra no legalizada se adapte a la legalidad”*. Quisiera que le expliquen este decreto, porque esto antiguamente era un bar.

La secretaria aclara que han presentado un proyecto para modificar el uso. Presentó un proyecto con vivienda en planta baja, pero eso no es legalizable, tiene que estar vinculada a la planta primera. Por lo que ha presentado la modificación pero no se le ha aprobado todavía porque le faltaba documentación técnica.

El mismo concejal pregunta: ¿está aprobado?

La secretaria informa que no, se le ha requerido documentación.

El mismo concejal concluye su turno señalando que es una pena que se acabe esta legislatura y que no le parece bien que los grupos que en alguna ocasión han apoyado los presupuestos del Equipo de Gobierno tengan que llegar siempre al capítulo de decretos a preguntar cosas que deberían saber de primera mano.

El Sr. alcalde por alusiones quería decirle al concejal que lo que puede hacer el concejal es darse una vuelta por el Ayuntamiento para ver cómo están los expedientes. Porque los decretos se van a seguir haciendo así. Respeta lo que ha dicho el concejal, pero cree que hay que hacer una lectura en positivo, porque creen que habrán hecho también muchas cosas bien.

El mismo concejal le recuerda al alcalde que mensualmente antes de los plenos se celebran unas comisiones en las cuales se puede informar perfectamente de todo este tipo de cosas y se puede llegar a acuerdos mayoritarios, incluso mejorables, mucho mejores que los que presenta el Equipo de Gobierno, lo cual no quiere decir que los que presenta sean malos, que muchas veces son buenos. Y de hecho, muchas veces al hacer la introducción del tema de las piscinas ha dicho que a él en un momento dado le puede parecer bien. Lo que no le parece adecuado es la manera de hacerlo.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar la portavoz de DTI/AI una cosa. Que eso de que no están informados lo dirá él. Porque los grupos que han apoyado los presupuestos en ningún momento han dicho: "es que este Equipo de Gobierno no nos informa de nada". Es una cosa que ha sacado el concejal, sin más. Lo que le hace gracia es eso, que se meta a interpretar lo que ha dicho uno o lo que ha dicho el otro o lo que deja de decir.

El mismo concejal quería aclarar una cosa. Si lo ha dicho, lo ha dicho de otra manera. Incluso el concejal del Partido Popular, cuando ha hablado de los presupuestos también lo ha dicho de otra manera. Igual no tan directamente como él, pero lo que ha dado a entender es que no hay información muchas veces de las cosas que se hacen. Y de eso en primer lugar es consciente el Equipo de Gobierno. Porque incluso lo ha reconocido.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez puntualiza que lo han reconocido con ellos pero no con los demás.

El mismo concejal señala que igual no lo han reconocido con otros porque tampoco os han pedido que lo reconozcáis. Pero lo que es evidente es que lo que he dicho es cierto.

El Sr. alcalde interrumpe al concejal porque cree que esto se está convirtiendo en algo anormal. Esto no puede ser. Pide respeto. Hay gente del público que se merece respeto, vamos a respetarnos todos. No quiere decir cuánto tiempo tiene cada uno para hacer su exposición en el tema de decretos. Pero por favor, a ver si ya de una vez terminamos.

En este momento abandona la comisión el concejal D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez expone que recordando las palabras del señor alcalde, que es la voz de la experiencia: trabajar en positivo, quería preguntarle al teniente de alcalde en relación al decreto de las piscinas si a la hora de presentar las propuestas se va a tener en cuenta algún tipo de baremación de las mejoras que hacen las diferentes empresas y si eso va a servir para dictaminar quién de ellas va a ser la que va a estar los tres años. Y recordando conversaciones de piscina de las que el teniente de alcalde y él son adictos, le recuerda que había algunas necesidades muy claras en relación a la zona de asadores. Si quieren como contribución, en los últimos pliegos de casi todos los Ayuntamientos se barema el 50% sobre el precio y el 50% sobre los servicios a mejorar. Lo dice como contribución.

El Sr. alcalde agradece la contribución hecha por el concejal.

La **portavoz de EA D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena** manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 18 de febrero de 2011: *"Aprobando el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle BARALDE, S/N, de este municipio, para destinarlo a BAR - RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. Y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad"*.

La misma concejala quería comentar que sobre este tema su grupo ha preguntado dos veces. Han preguntado en una comisión y han preguntado en un pleno sobre el arrendamiento del bar de las piscinas para tres años. Cree que igual que ha pasado por comisión el tema de la prórroga del convenio con la Asociación Tullonium y lo han aprobado para un año, el tema del bar de las piscinas teniendo en cuenta que este año hay elecciones en mayo también debería haberse aprobado para un año. Y si no, tenía que haber pasado por comisión para tomar una decisión entre todos. Simplemente quería decir eso."

SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE

MOCIÓN SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 3 DE MARZO DE 1976 EN VITORIA-GASTEIZ

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el 3 de marzo de 2001, coincidiendo con los 35 años de los sucesos ocurridos el 3 de marzo en Gasteiz, se presentó una moción en este Ayuntamiento. Ahora que están en el mismo mes piensan que es urgente que este Pleno debata esta moción y se posicione. Por lo aquí explicado, la presentan por vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

La secretaria señala que como hay cinco votos a favor y cinco en contra hay que hacer una segunda votación.

A favor: 5 votos de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Con el voto de calidad del alcalde la urgencia es rechazada.

HACER MEMORIA, HACER JUSTICIA, DULANTZI, UNA MUESTRA DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que ha leído un artículo de Unai Grajales que es miembro del PNV de Araba que decía y lee textualmente: "buena parte de la historia y la actividad del PNV ha tenido que transcurrir en la clandestinidad. Muchos de nuestros antecesores sufrieron persecución, cárcel y muerte por defender la libertad y la democracia ante los fascistas". Después de leer esto, ¿cómo se puede explicar que el PNV de Dulantzi esté impidiendo pleno tras pleno que se pueda debatir esta moción sobre la memoria histórica? Como todos y todas saben Dulantzi, como el resto de Araba, tuvo que sufrir la represión franquista. ¿Por qué el PNV y sus concejales se empeñan en impedir que se debata esta moción y mantienen las placas franquistas en el municipio? Esta moción tiene más importancia hoy en día, cuando el Parlamento Vasco ha instado por unanimidad al Gobierno Vasco a elaborar un catálogo sobre los símbolos franquistas que aun existen en las calles de Euskadi, con el fin de retirarlos en colaboración con los ayuntamientos.

El mismo concejal continúa su exposición manifestando que esta propuesta recibió el respaldo unánime de todos los grupos del legislativo autonómico, PNV, PSE-EE, PP, Aralar, EA, EB y UPyD. La iniciativa se sustenta en la Ley de la Memoria Histórica, que en su artículo 15 establece que las administraciones públicas tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva en la sublevación militar de la guerra civil y de la represión de la dictadura. En esta misma propuesta se pide la colaboración de los ayuntamientos. Es curiosa la posición de distintos grupos que en el Parlamento Vasco la apoyan, y estos mismos grupos en este Ayuntamiento, no la apoyan.

El mismo concejal concluye su exposición señalando que no se entendería que grupos como PNV, PP, PSE-EE, la Agrupación Independiente, impidan de nuevo el debate de esta moción en el Pleno. Como están esperando un cambio de actitud del señor alcalde y sobre todo de su partido, el PNV, actitud que se solucionaría eliminando todas las placas franquistas del municipio y facilitando el debate y votación de esta moción, por lo aquí expuesto vuelven a traer la moción al órgano de debate y decisión que es el Pleno.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

La secretaria señala que como hay cinco votos a favor y cinco en contra hay que hace una segunda votación.

A favor: 5 votos de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Con el voto de calidad del alcalde la urgencia es rechazada.

MOCIÓN SOLICITANDO ENVIAR A LA FISCALÍA LA ACTUACIÓN DEL SR. ALCALDE RESPECTO A STS

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que lleva intentando que se debata esta moción en este Pleno desde el 12 de febrero de 2009 y es sobre la decisión de autorizar a STS el uso de suelo no urbanizable. Como piensan que este Pleno se tiene que posicionar en esta situación, la vuelven a presentar por vía de urgencia para que pueda ser debatida y votada en la sala de Plenos.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los concejales de DTI/AIA y del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 7 votos de los/as concejales/as del PNV, EA, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN Y MUERTE DE JON ANZA

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que la última moción que presentan es para esclarecer la desaparición y muerte de Jon Anza. Presentan esta moción por urgencia a raíz de la preocupación que hay en Euskal Herria, tanto en Hegoalde como en Iparralde por la desaparición y lo sucedido a Jon Anza. Y solicitan aclarar todos los aspectos oscuros concernientes a la muerte de dicha persona y dar solución al problema político que vivimos en Euskal Herria por medio del diálogo. No pueden olvidar que el pasado 3 de junio de 2010, el PNV en el Parlamento Vasco votó una moción parecida. Por esto, creen que es hora de que el PNV de Dulantzi se posicione a favor o en contra de dicha moción. Por lo aquí expuesto, vuelven a presentar la moción por vía de urgencia para que pueda ser debatida y votada en esta sala de Plenos.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

La secretaria señala que como hay cinco votos a favor y cinco en contra hay que hace una segunda votación.

A favor: 5 votos de los/as concejales/as de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Con el voto de calidad del alcalde la urgencia es rechazada.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del PP D. Rodrigo José Sáenz de Cortazar García formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisiera preguntar al teniente de alcalde por el Castro de Henayo.

El teniente de alcalde manifiesta que las preguntas hay que hacérselas al alcalde, él es el teniente de alcalde.

El mismo concejal expone que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi suscribió el 18 de mayo de 2007 un convenio por el uso de los terrenos del Castro de Henayo y con don Mario Bengoa Ibáñez de Garayo. Por eso dirigía su pregunta al teniente de alcalde, porque las cosas concernientes al hermano del alcalde se quedó que iba a contestarlas el teniente de alcalde. En la cláusula primera del convenio se autoriza la explotación ganadera con un máximo de 35 ovejas y 6 caballos. Y él va a presentar una serie de fotografías en las cuales se pueden ver burros y se pueden ver una serie de cosas que no están dentro del convenio. También quería decir que son muy dudosas las condiciones higiénico-sanitarias y el impacto visual de los establos, cobertizos, casetas y una serie de cosas que si la gente va por el Castro de Henayo podrá ver y podrá comprobar el lamentable estado en que se encuentra la parcela que tiene el señor hermano del alcalde. Hace tiempo se presentó un escrito en el que se solicitaba información sobre qué tipo de actuaciones se iban a llevar a cabo para minimizar el impacto visual.

El mismo concejal continúa su exposición manifestando que también se abre un camino al lado del Castro que evidentemente incumple todos los aspectos constructivos y todos los aspectos de protección que tiene el Castro de Henayo. Él quiere presentar, para que se vea, porque luego dicen que se mete con el alcalde, unas fotos, donde se puede ver una valla, una caseta horrible, el Castro, un burro, 35 caballos y 35 ovejas. Los burros de momento no cree que sean ni una vaca ni una oveja ni un caballo. Y aquí se ven pastando alegremente. Aquí también se puede ver un cartel incumpliendo totalmente todo lo que estaba establecido en el convenio.

El mismo concejal continúa su argumentación indicando que se está incumpliendo totalmente el convenio que se suscribió en su día con el señor Mario Bengoa. Su pregunta es si el señor hermano del alcalde es totalmente impune como han seguido viendo a lo largo de esta legislatura, que hace lo que le viene en gana y tiene derecho de pernada en este Ayuntamiento. Quieren saber cuándo va a actuar el señor alcalde en contra de su hermano para que haga algo legal. ¿Va a actuar de una vez por todas el señor alcalde contra su hermano para que sea una persona que cumple con la ley en este Ayuntamiento, o va a ser como Billy el Niño, que hace lo que quiere en el Ayuntamiento de Dulantzi? Eso es lo que él quiere preguntar. Porque claro, evidentemente el convenio que se hizo con este señor no sabe para qué se hizo, es papel mojado. Este señor capea por sus fueros. Ya se vio hace ya tiempo con el famoso aval, que hizo lo que le dio la gana con el beneplácito del alcalde. Porque si fuese una persona normal se le dice: o usted cumple el aval o si no, se ejecuta. Pero no, como soy el hermano del alcalde, no lo hago. Y lo hago cuando me da la gana. Y en el Castro de Henayo hago también lo que me da la gana. Tengo un convenio que cualquier persona de este Ayuntamiento lo tiene que cumplir, pero como soy el hermano del alcalde, tengo burros, que no puedo tener, 35 ovejas y caballos. Si fuese cualquier otra persona se le impondría una multa coercitiva de 600 euros, pero como soy Mario Bengoa, hago lo que quiero. ¿Va el señor alcalde a mantener la impunidad de su hermano?

El Sr. alcalde contesta que el señor alcalde no tiene impunidad con nadie.

El mismo concejal manifiesta que se lo ha demostrado gráficamente.

El Sr. alcalde explica que hay un terreno que es el Castro de Henayo y hay un terreno particular. Eso no quiere decir que en el terreno particular uno pueda hacer lo que le venga en gana.

El mismo concejal le recuerda al alcalde que hay un convenio escrito.

El Sr. alcalde manifiesta que no quiere entrar en polémica. El Castro de Henayo tiene un límite, un lindero.

El mismo concejal insiste, tiene burros, 35 ovejas y caballos. ¿Hay un convenio o no hay un convenio firmado con su hermano?

El Sr. alcalde manifiesta que como el concejal no le deja hablar no le va a contestar nada. El concejal no respeta la palabra de los demás.

El mismo concejal vuelve a preguntar: ¿Se firmó o no se firmó un convenio con su hermano?

El Sr. alcalde le vuelve a repetir que no le va a contestar por los modales del concejal que no deja hablar al que está hablando.

El mismo concejal manifiesta que se firmó un convenio prorrogable durante 10 años con su hermano.

El Sr. alcalde insiste, no le va a contestar, porque no tiene el mínimo respeto. Y se acabó. Cuando tenga respeto, le contestará, mientras tanto no le va a contestar a nada. Otra pregunta, por favor.

El mismo concejal manifiesta que esto no es así. La pregunta es esa.

El Sr. alcalde le pregunta al concejal: ¿tiene más preguntas que hacer?

El mismo concejal manifiesta que ya le volverá a preguntar el próximo mes si su hermano cumple la ley.

El Sr. alcalde señala que le puede preguntar cuando el concejal quiera, y él le contestará lo que tenga que contestarle.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Sobre el tema de Azcoaga quisiera saber si las firmas que los vecinos han estado recogiendo se han presentado en el Ayuntamiento.

El Sr. alcalde contesta que él sepa no.

La secretaria confirma que por entrada no han pasado.

2ª.- Vuelva a solicitar al Ayuntamiento que retire las placas franquistas del municipio.

El Sr. alcalde le dice al concejal que toma nota.

3ª.- El 3 de junio de 2010 se aprobó una moción sobre Palestina. En su punto 6 se decía que se impulsaría el boicot contra el estado racista de Israel. Se hablaba de impulsar el boicot a los productos israelitas y luego también de colocar la bandera palestina a media asta en el balcón. ¿Se ha hecho algo de esto?

El Sr. alcalde contesta que lo tendría que mirar, no le puede decir ahora.

El mismo concejal pregunta: ¿se va a hacer?

El Sr. alcalde contesta que lo van a estudiar.

4ª.- No ha querido comentar nada sobre el decreto relativo a la contratación del bar de las piscinas, pero sí tenía preguntas que hacer. Se mandaron invitaciones a distintos comercios de hostelería del municipio, si no se equivoca, y a la persona que regentó el bar el año pasado, y quería saber quién ha presentado ofertas.

La secretaria informa que se ha presentado una sola oferta.

El mismo concejal comenta que en su día cuando se enteró de este tema envió un escrito quejándose de por qué no se les había comunicado a los grupos políticos, que se tuvieron que enterar por la prensa, y se le contestó que como suponía el 0,26 de los recursos ordinarios no se tenía que informar al resto de la corporación. Desde la izquierda abertzale tienen distintas ideas de cómo se puede aprovechar el bar de las piscinas, sobre todo para el bien del municipio. ¿El Equipo de Gobierno no piensa que han cerrado las puertas a la próxima legislatura adjudicando el contrato para tres años?

El Sr. alcalde manifiesta que esto se está convirtiendo en algo que no tiene ni pies ni cabeza. Ese tema ya se ha comentado anteriormente. Llevan hablando más tiempo de lo normal. Pide respeto.

El mismo concejal replica que lleva 2 minutos hablando. El concejal del Partido Popular ha estado diez minutos hablando. Está en ruegos y preguntas. Cree que como concejal tiene derecho a hacer las preguntas que considere oportunas. Otra cosa es si el alcalde quiere contestar o no, pero cree que como concejal tiene derecho a preguntar.

El Sr. alcalde señala que él como alcalde tiene que hacer cumplir las obligaciones. ¿Estamos ya en campaña electoral o qué pasa aquí? Le contestarán al concejal, que no se preocupe.

El **portavoz el PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea** formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería hacer un ruego simplemente, y es que cuando se hagan actividades dentro del casco antiguo, en las que se tenga que inutilizar o limitar el uso de la pizona, que cuando se termine la actividad se vuelva a activar la pizona porque el día del cross hubo gente que iba de un lado para otro y no podía entrar. Y fueron a su casa a ver si él sabía algo. Es lógico que cuando hay una actividad de ese tipo se limite el paso de vehículos. Pero quiere hacer el ruego de que después que la actividad termine se vuelva a activar la pizona porque había gente que iba de un sitio a otro y ponía la tarjeta y no podía acceder.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez señala que si la pizona se desactivó para que no pasaran los vehículos y no se volvió a activar ha sido fallo suyo. Espera que no vuelva a pasar.

El portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería aclarar que la organización no tuvo nada que ver en eso, porque al fin y al cabo es el personal municipal el que lo tiene que hacer.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez le quería decir al concejal que no le han echado la culpa.

El Sr. alcalde quería contestar al portavoz del PSE-EE que las pilonas se bajan manualmente y una vez que ha terminado la actividad también se suben manualmente.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez comenta que se tuvieron que volver a activar, porque si estaban arriba es que se volvieron a activar.

El Sr. alcalde indica que él entendía que estaban bajadas.

El portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria comenta que se quedaron en la posición de bloqueo.

El Sr. alcalde manifiesta que van a poner un letrero en las pilonas explicando que una vez que se pase con el vehículo, a la vuelta de un minuto no se pueda volver a pasar otra vez. Son quince minutos mínimo. ¿Qué quiere decir? Que hay algunas personas que quieren pasar a los tres minutos o cuatro y no funciona. Para que se sepa. Y hay veces que también falla, que quede claro.

El **portavoz de DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria** formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Hablando de las pilonas le han dado una idea que no la tenía apuntada. El otro día observó que se habían pintado las pilonas para que la gente las pudiera ver mejor porque sí que ha habido coches que se han tropezado con las pilonas porque eran de color oscuro y parece ser que no las veían bien. Y ya que se han pintado, se podían haber pintado de un color como pintan los radares hoy en día, fosforescentes para que se vea bien. Y se han pintado un poco en plan cutre.

El Sr. alcalde explica que esa pintura de los radares es una pintura muy especial. No obstante, se está mirando alguna tira reflectante, de esas que dan al ojo. Están con ello.

2ª.- Quería preguntar respecto a los carteles estos que se pusieron para las obras del Plan Zapatero, ¿hasta qué día tienen la obligación de estar ubicados en la obra que se ha realizado?

La secretaria informa que tres meses desde la recepción de la obra.

El mismo concejal pregunta: la que está en el polideportivo, ¿cuándo se tiene que retirar, antes o después de las elecciones?

La secretaria informa que antes.

El mismo concejal pregunta: ¿quién lo retira, el Ayuntamiento?

La secretaria contesta que lo retira el constructor.

El Sr. alcalde puntualiza que el contratista tiene que poner el cartel y lo tiene que retirar.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez informa que el día 31 de marzo deberían estar todos los carteles retirados.

La secretaria manifiesta que efectivamente el 31 de marzo deberían estar todos los carteles retirados.

El mismo concejal pregunta: ¿el Ayuntamiento va a hacer un seguimiento para comprobar que esto se cumple? Y si no lo hace, por lo menos que lo haga como ruego que hace su grupo.

El Sr. alcalde informa que alguno ya ha dicho que lo quiere quitar pero se le ha dicho que hay un tiempo. Pero tampoco los podemos quitar antes.

La secretaria informa que el de Egileta ya se ha dado la orden para que lo retiren.

3ª.- El otro día leyó en la prensa que el Departamento de Educación había dado una subvención para el colegio de Alegría de aproximadamente 7.000 euros. Se imagina que esta subvención es la subvención habitual que se da todos los años para las diversas obras.

Se le aclara que sí.

4ª.- Respecto a una moción del Partido Socialista que se aprobó en este salón de plenos referente a las excavaciones arqueológicas que se han realizado en la calle San Martín y Nuestra Señora de Aiala en la cual se pedía una serie de cosas, entre ellas una investigación de qué es lo que podía haberse hallado en la construcción que se hizo de la casa que está adyacente a la plaza, quisiera saber qué movimientos ha hecho el Equipo de Gobierno. Porque claro, cuando una moción se aprueba se imagina que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de hacerle un seguimiento.

El Sr. alcalde informa que se habló con la Diputación Foral de Álava para ver si había alguna posibilidad de que les pudiesen informar sobre lo que se ha tirado, si había algún tema puntual o no había algún tema puntual. Una de las noticias que le dieron, que por cierto les dijo a ver si se la podían mandar por escrito, era que nadie se compromete a decir si había algo. Se supone que en cualquier momento le darán alguna información al respecto. Y también están esperando al informe de los arqueólogos, que no sabe cuándo llegará, y a ver si con ese informe les pueden dar alguna orientación de lo que había y se ha quitado y de lo que está pendiente todavía de derribar y que está debajo. Eso está así. En el momento que tenga algo, ya se lo pasará.

El mismo concejal manifiesta que los investigadores, los arqueólogos no están esperando ningún resultado de ese tipo, están esperando unos resultados de dataciones de carbono 14, de polen y todo ese tipo de cosas, que eso poco les va a decir de lo que había debajo de aquella casa. Lo que está claro es que los arqueólogos tienen más que claro que allí había algo. Saben que preguntando no van a llegar a ningún lado. Quizá sería más conveniente hablar con técnicos especializados para ver si se puede realizar alguna cata dentro del edificio que está implicado en el expolio arqueológico que se ha producido en esa plaza.

El Sr. alcalde señala que no le puede decir nada respecto a lo de hacer la cata. Cuando tengan la contestación se la darán, si es que son capaces de darla por escrito, claro.

El mismo concejal pregunta: ¿pero el alcalde cree realmente que se han dado los pasos oportunos y necesarios?

El Sr. alcalde manifiesta que si creen que no se han dado los pasos oportunos que digan cuáles son los pasos oportunos que hay que dar y se dan. Él por su parte no tiene ningún inconveniente.

El mismo concejal quería para terminar decir que de todas las maneras espera que antes de que acabe esta legislatura les dé la información que tenga.

El Sr. alcalde comenta que no va a poder ser, porque según el concejal esa información no tiene nada que ver con los resultados que van a recibir. Él cree que tiene algo que ver con ese tema, cree. Pero vuelve a repetir, no entiende y como no entiende no quiero hablar más al respecto.

El portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que si se le permite quería abundar en este tema. Lo ha dejado claro el portavoz de DTI/AIA, no tienen nada que ver los resultados que están todavía por llegar con el informe que tiene que emitir la Diputación Foral de Álava respecto a la moción en la que se les pide la investigación. Eso es lo que quieren saber. Porque los resultados llegarán cuando tengan que llegar y preguntando pues es muy difícil que alguien te diga: sí, recuerdo que vi... Eso es a lo que él se refiere. La moción se ha remitido a Diputación, y Diputación ¿qué pasos va a seguir? O simplemente ¿la ha aparcado?, ¿o ha contestado: no tenemos posibilidad, sí tenemos posibilidad, vamos a mandar un técnico? ¿La han valorado?

El Sr. alcalde informa que se mandó a Diputación el escrito y no han contestado. Preguntarán cómo está el tema.

El portavoz de DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En la exposición que se hizo sobre los restos arqueológicos le comentó al teniente de alcalde la posibilidad de colgar los paneles que estaban expuestos en la web, la información que había. ¿Recuerda el alcalde que le comentó que iba a hablar con los arqueólogos?, porque no sabía si era material del Ayuntamiento o de la Diputación, porque a él le parece un material muy interesante para que puedan trabajar los chavales. Sería colgar en un pdf todos los paneles que había porque a él parece una información muy bien hecha y muy interesante.

El teniente de alcalde manifiesta que hablarán con ellos a ver si se puede fotografiar.

El mismo concejal señala que el documento es un pdf y se podría colgar directamente para poder descargarlo.

2ª.- Sobre las gradas multiusos del nuevo campo de fútbol, dice multiusos porque se han usado aquí y en Araia, en varios sitios, ¿hay alguna posibilidad de que tengan cubierta para evitar que se mojen cuando llueve?

3ª.- Varios vecinos le han hecho una consulta, que él no comparte porque cuando va al fútbol le gusta tomar una cerveza, y es si han comprobado si en el bar del campo de fútbol se venden bebidas alcohólicas porque creen que es ilegal. Insiste, lo dice porque se lo han comentado varios vecinos del pueblo, porque como ha dicho cuando él va tiene la costumbre de tomarse una cerveza.

El teniente de alcalde manifiesta que es ilegal, de hecho en ningún campo de fútbol dejan vender alcohol.

El mismo concejal manifiesta que lo dice porque es un tema que en un momento dado puede acarrear problemas. Y este fin de semana hay un torneo al que van a asistir equipos de fuera.

El Sr. alcalde manifiesta que habrá que cumplir la legalidad.

El mismo concejal manifiesta que ellos hablando con la actual directiva han conseguido que haya cerveza sin alcohol.

El teniente de alcalde reitera que está casi seguro al 100% que en los campos de fútbol no se pueden vender bebidas alcohólicas.

4ª.- Para terminar quería trasladar el ruego de muchos padres de muchos clubes, y es haber si se puede hacer el esfuerzo de intentar que se pueda acceder al nuevo campo de hierba artificial sin embarrarse. Cree que no costaría mucho y así se evitaría que la gente vaya sorteando el barro, porque está en un estado lamentable. Desde la caseta azul al campo estos días no se podía ir. Y una instalación que ha quedado tan chula merece que esté en perfectas condiciones. No sabe si hay partida presupuestaria o no hay, pero cree que se podría pavimentar ese acceso.

El Sr. alcalde explica que la entrada a ese campo no va a ser por donde se accede ahora, va a ser por la otra puerta que está al otro lado. Ese acceso solamente es para los jugadores. Y para los jugadores no es un gran problema que haya barro. De todas formas se podría echar brea y dejar una explanada que sirva de aparcamiento.

El mismo concejal manifiesta que lo decía porque con la afición que tiene el alcalde a los decretos de alcaldía, sería simplemente firmar uno para pavimentar ese paso y dejábamos este tema solucionado.

El Sr. alcalde manifiesta que le alegra que le anime a hacer cosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas dieciséis minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.